



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1994.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Angel Requena Fraile (IU)

Concejales:

D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D^a María Purificación Guerra Castro (PSOE)
D. José Pey Casanovas (PSOE)
D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. José Antonio Vozmediano Redal (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María del Mar Escudero Solórzano (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D. Ramón Sanz Martínez (PRIM)
D. Domingo Soriano Luis (PRIM)

Interventor:

D. Javier Arranz Peiró

Secretario:

D. Enrique Seoane Horcajada

NO ASISTENTES:

D. Luis Pérez Lara (PSOE)
D^a Teresa Colón Gámez (PSOE)
D. Fernando Hernández Calvo (PSOE)
D^a Isabel Carrera Moro (PSOE)
D. Pedro García Delgado (PSOE)
D. Pascual Tello Checa (PSOE)
D. Tomás de Lucas Sacristán (PSOE)

En San Sebastián de los Reyes, Madrid, siendo las 17,00 horas del día 4 de noviembre de 1994, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1. DAR CUENTA Y APROBAR, EN SU CASO, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Dada cuenta de los borradores de las actas de las dos últimas sesiones, celebradas con carácter ordinario y extraordinario, respectivamente, los días 15 y 29 de septiembre del presente año, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobarlos íntegramente.

Nº 2. ORDENANZAS MUNICIPALES DE TRIBUTOS Y PRECIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO 1995. Dada cuenta del informe del Jefe de la Sección de Hacienda y del dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, emitidos al respecto, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 1995, e iniciado debate, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Las Ordenanzas Municipales de San Sebastián de los Reyes se dividen en dos grandes apartados: precios públicos y tasas. Dado los plazos de tiempo y que los precios públicos, fundamentalmente, de los servicios personales, no se tienen por qué aplicar hasta octubre de 1995, se decidió en Comisión Informativa que lo que se traería a este Pleno es la discusión de las 19 primeras Ordenanzas, dejando la Ordenanza de Precios Públicos por servicios personales para posterior discusión en Comisión Informativa y, después, discutirlo en Pleno del Ayuntamiento. Pero, por requerimientos legales, para que los precios públicos y, sobre todo, para que los coeficientes que se aplican a los distintos impuestos pudieran estar antes del día 1



de enero, el traer a este Ayuntamiento en Pleno la revisión de las 19 primeras Ordenanzas que corresponden, en la mayor parte de los casos, a coeficientes sobre impuestos, tasas y, en algún caso, los precios públicos que aplica el Ayuntamiento en sus distintos servicios, que se ajustan a la Ordenanza número 19. Con dictamen favorable, lo que se pretende es aplicar un criterio general, aproximadamente, del índice del coste de vida, estimado entre el 4,5 y el 5%, en aquellos impuestos donde el Ayuntamiento tiene capacidad de actuación. En una serie de ellos, como el Impuesto de Construcciones y Obras o Plus-Valía, nos viene determinado ya por unos topes establecidos previamente y nuestra posibilidad de actuación en el nivel en el que estamos es reducida. Entonces, este criterio, aproximadamente entre el 4,5 y el 5% estimado, es el que se ha aplicado a los impuestos directos, fundamentales, que suponen por sí mismos el 40% de los ingresos municipales y corresponden al Impuesto de Bienes Inmuebles, corresponden al Impuesto de Actividades Económicas y corresponden al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Entonces, con ese dictamen favorable de Comisión Informativa, se pasa a discutir lo que son las Ordenanzas Fiscales aplicables en el término municipal de San Sebastián de los Reyes para el año 1995.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Ya en Comisión nuestro Grupo hizo una propuesta; por consiguiente, a este Pleno viene el dictamen con la propuesta del Partido Popular que se había aprobado por mayoría. Yo quería decir que quede clarísimo que la propuesta que traía el Equipo de Gobierno era del 6%, frente al 4,5% que proponía del Partido Popular y que ha sido aprobado por mayoría de los votos. Frente, además, al 8% que presentaban los técnicos municipales; realmente quizás, sea esa cantidad, el 8%, la que debería de subirse porque, entre otras cosas, ustedes no saben o no tienen las fórmulas adecuadas para poder contrarrestar estos gastos que existen en el Ayuntamiento frente a unos escasos ingresos y que esos ingresos deben de ajustarse a los gastos que ocasiona el propio Ayuntamiento y que, de ninguna manera, son los ciudadanos los que deben hacer frente a esta equívoco de gastos generados en San Sebastián de los Reyes de una manera fantasmagórica, como se ha venido realizando desde

este propio Ayuntamiento. Entonces, nuestro Grupo cree que no son precisamente los ciudadanos los que deben pagar las consecuencias de un mal Equipo de Gobierno, no sólo el actual sino más bien el anterior, que es al que correspondía el gobierno durante 12 años en este municipio. Y creemos que hay otras fórmulas, que ya dijimos en la Comisión, para poder percibir esos ingresos. Por lo tanto, nuestro Grupo sigue manteniendo la propuesta del 4,5%, como aquí viene a aprobarse en este Pleno, para que, de alguna manera, no sean los vecinos y las vecinas de este pueblo los que paguen las consecuencias que vengo diciendo. El 4,5% significa lo que el Partido Popular lleva proponiendo en su Programa Electoral, que es la congelación de los impuestos. La congelación de los impuestos es, únicamente, adaptarlos al Índice de Precios al Consumo (IPC).

Sr. Escribano Heras (PSOE): Nuestro Grupo está de acuerdo con el dictamen que viene de Comisión Informativa.

Sr. Fernández Santín (IU): Nosotros habíamos planteado, dentro de la propuesta que fue a Comisión a dictamen, el 6%. Posteriormente se ha dictaminado mayoritariamente, a propuesta del Partido Popular, el 4,5%. Entendemos que lo que se reflejaba en esta propuesta era el IPC de 1994 y creemos que podríamos discutir o plantear entre todos y verlo, la necesidad de plantear un 5%, que se ajustaría a lo que probablemente sea el IPC de 1994. Si el resto de los Grupos entiende que si nos ajustamos -esa era la propuesta del Partido Popular- al IPC de 1994, va a estar en torno al 5%.

Sr. Presidente: Yo creo que este es un tema en el que todos los Grupos, en general, hemos estado de acuerdo. La diferencia entre un 4,5, un 5 ó un 6%, hasta el 8% que presentaban los técnicos, no era una diferencia importante, que no iba a solventar el desequilibrio que existe entre ingresos y gastos en este Ayuntamiento. Lo que discutimos ampliamente en Comisión es que el Índice de Precios al Consumo que afecta a una familia es muy diferente del que afecta a las instituciones. El índice que nosotros tenemos que aplicar es el del coste de los servicios, que es bastante más alto. Por eso, el hecho del 6% iba en la línea del aumento del IVA



A 0187504



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

que se va a producir el año que viene de un punto, que tenemos que pagar el Ayuntamiento íntegramente en los servicios y que una cosa es contener el gasto en alimentación, en calzado, en vestido, y otra cosa es el coste de los servicios que está siendo tradicionalmente muy superior. En todo caso, cuando hablamos de desequilibrios en las finanzas municipales no estamos hablando de una decena de millones en los ingresos, que es lo que supone tener el 4,5, el 5 ó el 6%, o veintitantos millones que era la propuesta técnica, pues para tener unos ingresos algo mucho más altos un poquito en la línea de lo que van creciendo los gastos. En todo caso, creo que el acuerdo de los distintos Grupos es un acuerdo generalizado. Nosotros cuando presentábamos el 6% lo presentábamos de subidas de unos impuestos que se van a recibir en el Ayuntamiento a partir de octubre; que no son los Presupuestos del Equipo de Gobierno, sino que son los Presupuestos que tiene que hacer quien gobierne a partir de mayo, ya que hay Elecciones Municipales. Por lo tanto, en ese sentido, era una cuestión de buscar el acuerdo general de los distintos representantes para que en octubre las finanzas del Ayuntamiento estén ligeramente más equilibradas, pero que, como dice la señora Aguado perfectamente, para hoy por hoy equilibrar los ingresos y los gastos se requiere mucho más que imaginación; todo el que pueda aportar algo en esa línea yo creo que tiene mucho que hacer en este Ayuntamiento. En ese sentido, nuestro Grupo está dispuesto a votar favorablemente lo que viene de la Comisión Informativa.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): A nosotros, como usted sabe, se nos entregaron las Ordenanzas con tres días de antelación, de cara a discutir las en Comisión. En esa Comisión nosotros dijimos que nos íbamos a abstener porque no había tiempo material para haber echado un vistazo concienzudamente y desmenuzar ordenanza por ordenanza. Bien es verdad que mantuvimos una reunión de Portavoces y se nos dijo que "agradecería a los Portavoces que en esta Comisión no solicitáramos la retirada de las Ordenanzas y que pasaran, aunque no fuera nada más que con el voto favorable de su Grupo, para ganar tiempo". Pero, efectivamente, ustedes la presentan con un 6%, el Partido Popular en esa Comisión planteó la posibilidad de un 4,5% y ahora nos encontramos con que

no sé si han hablado en el transcurso de estos dos ó tres días el Partido Popular y su Grupo y han llegado al acuerdo del 6%, o sobre la marcha, en vista de que se necesita mayoría absoluta para sacar las Ordenanzas, han decidido rebajar al 4,5%. Creo que esto no es serio. No me estoy refiriendo a las propuestas de unos y otros, sino al modo de actuar. Creo que lo más razonable es que, una cosa tan delicada como son las Ordenanzas y en vista de la discrepancia que había entre los cuatro Grupos Políticos, debería, por lo menos, habernos llamado nuevamente a consulta a los Portavoces de los cuatro Grupos y habernos puesto de acuerdo. Podíamos estar hablando del 4,5, del 6, del 5 ó del 7. Es decir, haberlo traído consensuado con un acuerdo mayoritario. Mi Grupo va a votar no a las Ordenanzas precisamente por el desbarajuste que aquí se ha dado y la mala imagen que se ha dado en cuanto a la propuesta del 4,5% -que me parece razonable-, a su propuesta del 6% que había salido adelante en Comisión y que ahora en el Pleno se pretende rebajar al 4,5%, cuando en Comisión ustedes mismos rechazaron la propuesta del 4,5 del Partido Popular. Salió adelante con los votos de su Grupo; en contra, el Partido Popular, y la abstención, creo recordar, de Izquierda Unida y nosotros. Ahora mismo mi Grupo lo que propugna es que se retire esta Ordenanza, nos reunamos los cuatro Grupos para hacer los números que creamos conveniente, y traer un consenso al próximo Pleno. En caso contrario, nosotros votaríamos en contra.

Sra. Aguado del Olmo (PP): En este caso quería aclarar que el señor Sanz está equivocado. Se puede leer el dictamen de la Comisión, que está incluido en el expediente. Si vemos el dictamen de la Comisión salimos de dudas. En la Comisión el Partido Popular propuso una enmienda: el 4,5% frente al 6% que presentaba Izquierda Unida. Y con los votos del Partido y, creo recordar, del señor Requena, salió adelante; votó en contra el señor Fernández Santín. No ha habido más reuniones y yo he dicho en este Pleno que estaba de acuerdo con el dictamen de la Comisión. El dictamen que viene a la Comisión es favorable al 4,5%, tal como se dictaminó en esa Comisión.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): El señor Fernández



Santín sigue manteniendo el 6%.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Eso ya es su problema. Quiero decir que no he tenido ninguna reunión al respecto.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Yo no lo he afirmado tampoco.

Sra. Aguado del Olmo (PP): No hemos tenido ninguna reunión con el Grupo de Izquierda Unida puesto que sigo manteniendo aquello que yo presenté en la Comisión y que fue aprobado. Usted se abstuvo y el Partido Socialista se abstuvo. Las Ordenanzas se dictaminaron favorablemente con tres votos a favor del Partido Popular, otro voto a favor del señor Alcalde y un voto en contra -creo recordar- del señor Fernández Santín. Entonces, mi Grupo en estos momentos y cuando he empezado el debate, hemos dejado claro que estábamos de acuerdo con el dictamen de la Comisión, puesto que la propuesta del Partido Popular, que era del 4,5%, salió aprobada en esa Comisión. Y aquí venimos a presentar exactamente lo mismo: ya no deberíamos ni decir tan siguiera la palabra cuatro y medio, estamos de acuerdo con el dictamen de la Comisión. Con decir eso, elimino el resto de las cosas que se han dicho aquí. Pero, claro, yo quería decir y que todo el mundo se entere, de que el Partido en el Gobierno propone el 6% y que si sale adelante el 4,5% es por una propuesta del Partido Popular, si es apoyada por el resto de los Grupos. Si no es apoyada, no sale porque el acuerdo requiere mayoría absoluta. Si en este caso Izquierda Unida apoya la propuesta del Partido Popular, pues bienvenidos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes que tendrán una subida única y exclusivamente del 4,5%. Si no se aprueba, se aprobará o no se aprobará otra propuesta de otro equipo. Señor Sanz, tenga claro que aquí, desde que ha empezado este Pleno, he dicho que estaba de acuerdo con el dictamen de la Comisión; nada más. Si ahora considera el Equipo de Gobierno que acepta el 4,5%, bien; que votan unos a favor y otros en contra, como pasó en la Comisión, no sé lo que va a pasar en este Pleno. El Equipo de Gobierno en la Comisión tuvo unas dudas y uno votó a favor y otro en contra. Y que no se me diga otra cosa, porque yo me he limitado a estudiar las Ordenanzas, a ver los in-

gresos que había y la situación económica del municipio y proponer una cantidad que es la que creemos que se debe ajustar al propio municipio, puesto que, en principio, la subida de los salarios de los trabajadores no llega en muchos casos ni al 4,5% y nosotros estamos aquí proponiendo una subida por encima, incluso, de los salarios de algunos de los vecinos de este municipio. Pero, vamos, entendemos que el I.P.C. es una de las cantidades que se podía perfectamente barajar y con la que el Grupo Popular, que lleva en su programa electoral, propone la congelación de los impuestos. ¿Cómo se congelan los impuestos?: incrementándolos únicamente con el I.P.C. Y esa es la propuesta que traemos. Si ustedes no ven inconveniente en que se apruebe, que se apruebe. Si no quieren que se apruebe, hagan otras propuestas y las estudiaremos. Yo solamente me limito a decir la propuesta del Partido Popular.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Queremos decir lo mismo: creemos que el 4,5 ó el 5% sería normal, pero como de la Comisión viene informado con un 4,5%, estamos de acuerdo con el dictamen.

Sr. Fernández Santín (IU): Yo tengo aquí delante lo que se dictaminó en la Comisión Informativa; se están haciendo unas apreciaciones que no se ajustan a la verdad. En este caso, tanto el señor Presidente como yo en la Comisión votamos exactamente lo mismo (en contra). Y yo le leo lo que propuso el Partido Popular, que lo está proponiendo aquí. Y yo no he planteado ahora el 6%, señor Sanz. La señora Portavoz del Partido Popular planteó que se subiera el I.P.C. previsto, que cifraba en el 4,5% y estoy diciendo que nosotros veríamos más razonable, para no cerrarnos, puesto que el I.P.C. parece que se va aproximar más al 5%, que fijáramos entre todos el 5% porque va a ser al cifra que, en principio, la Portavoz del Partido Popular más o menos está manifestando. El I.P.C. real que se va a dar en 1994 entendemos que va a llegar al 5%. Eso es lo que planteo; no he vuelto a plantear el 6%, sino el I.P.C., tal como como recogía el Partido Popular en su propuesta, pero entenemos que ese índice puede llegar al 5%; no nos cerramos porque estamos discutiendo el dictamen que aprobó mayoritariamente con los votos del Partido Popular que fué del 4,5%, teniendo en cuenta que la propuesta iba encaminada a



que los tributos se subieran conforme al I.P.C. previsto. Nosotros entendemos que el I.P.C. previsto o I.P.C. al que vamos a llegar en 1994 va a estar rondando el 5%. Y eso es lo que planteamos: que entre todos veamos lo del 5% pero sin cerrarnos; que votemos el dictamen de la Comisión que es del 4,5%; estamos en principio de acuerdo, pero pedimos que entre todos reflexionemos sobre si es más conveniente ajustarnos al 5%, que al final puede ser la realidad del I.P.C. de 1994.

Sr. Presidente: Yo quería también terciar un poco en el asunto. Yo creo que el señor Sanz tiene toda la razón y yo, en las reuniones que he tenido con los Portavoces de los distintos Grupos cuando he hablado de que quizás hubiéramos necesitado mucho más tiempo porque es un asunto que, como dije antes, no nos afecta tanto a nosotros como a los representantes electos de los vecinos a partir de mayo, que son los que tienen que hacer frente a esta situación y los que, en teoría, se pueden beneficiar o perjudicar con unos mayores o con unos menores ingresos. Por tanto, nosotros cuando planteábamos el 6% planteábamos algo que estaba en la filosofía de no aumentar los desequilibrios, pero sabíamos que eso supone una cantidad muy reducida. Por ello, cuando en Comisión Informativa se planteó la disyuntiva de votar la propuesta del Partido Popular en torno al coste de vida medio, pues nosotros votamos la otra propuesta que era también un índice de coste de vida real de lo que nos cuestan los servicios. Entonces, hubo dos votaciones y después se pasó a votar el conjunto de las Ordenanzas ya recogiendo la propuesta del Partido Popular. En ese sentido yo, personalmente, apoyé la propuesta por lo que dice el señor Sanz de que hay motivos para retirarlo del orden del día, pero que el no hacerlo es porque los plazos legales para que el día 1 de enero estén las Ordenanzas en funcionamiento nos plantea la necesidad de que se aprueben lo antes posible. Por consejo de los técnicos es por lo que, si estiman oportuno y por eso se lo pedí en su momento, lo manteníamos en el orden del día del Pleno. En ese sentido, considero que en aras del máximo consenso y pensando, más que en nosotros, en los próximos representantes de los ciudadanos de nuestro municipio, ahora saquemos estas Ordenanzas, las 19 Ordenanzas que se traen a vota-

ción. Entonces, en ese sentido, planteamos que la propuesta del Partido Popular es una propuesta que se mantiene en la misma línea de la situación que tenemos en estos momentos y no dejamos una carga mucho más desfavorable de la que tenemos nosotros ahora.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): En ningún momento mi Grupo pretende aumentar la presión fiscal en el municipio; ni mucho menos. Creo que lo he dicho claro: es muy poco tiempo para aprobar las Ordenanzas, para hacer bien los números. Si nosotros decimos que no estamos de acuerdo con el 4,5% a lo mejor es que vamos al revés de todo el mundo. Es decir, nosotros queremos también minorar la presión fiscal del municipio, pero no hemos hecho los cálculos, como he dicho, por la escasez de tiempo. Entonces no podemos pronunciarnos en cuanto a si ese 4,5% es suficiente o el 6% es suficiente. Ahora bien, como no queremos ser el carro de la discordia, al igual que dije anteriormente que íbamos a votar en contra, nos vamos a abstener para que salgan las Ordenanzas adelante. Y nada más, porque retirarlas, no se van a retirar porque estamos dentro de unos plazos muy cortos y, como ha dicho muy bien el señor Presidente, contribuiríamos a que la Corporación del año venidero no sufra las consecuencias. Por lo tanto, nos vamos a abstener.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Con su abstención, en caso de necesidad, no salen las Ordenanzas. Sabemos todos que requieren mayoría absoluta.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Solamente con el voto a favor del Partido Popular y los del Equipo de Gobierno salen adelante.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Es que aquí da la sensación de que aquí se ha acordado algo y lo que estamos acordando es precisamente todo lo contrario a lo que el partido en el Gobierno ha presentado: ellos pretendían subir más los impuestos y nosotros bajarlos. Se han acomodado a lo que el Partido Popular presenta; se apunta al carro el Partido Socialista... Yo creo que aquí habría que decir: ¡Chapeau!, el 4,5%. Por otro lado, cuando he dicho que se leyera el dictamen de la Comisión, es porque se dicen las verdades a medias. Ustedes estuvieron



en contra en cuanto a la propuesta del 4,5% que presentó el Partido Popular, pero luego hubo una discordia en cuanto a los votos del Equipo de Gobierno representados en la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, puesto en la propuesta conjunta de todas las Ordenanzas el señor Alcalde votó a favor de la propuesta del Partido Popular y el señor Santín votó en contra. No es que quiera decir nada, pero ahí hay algo.

Sr. Fernández Santín (IU): Tan ricamente, señora Aguado.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Las verdades hay que contarlas y enteras. Y enteras son, como se ha dicho en este momento por mi persona. Y nada más. Si se apoya la propuesta del 4,5%, como se dictaminó en la Comisión, tendremos unas Ordenanzas con una subida del 4,5% que sabemos que no es suficiente para los gastos que genera este Ayuntamiento, pero la culpa no la tienen los vecinos.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Nosotros no nos apuntamos a ningún carro. Me parece que he dicho que estamos de acuerdo con el dictamen de la Comisión y en la Comisión nuestro Grupo se abstuvo. Entonces, creemos, que como se tienen que aprobar por mayoría absoluta, con los votos del PP e Izquierda unida salen adelante. Por eso estamos de acuerdo.

Sr. Fernández Santín (IU): No he discutido yo antes el caso que se dió porque al principio nuestro Grupo estaba en contra de esa propuesta porque teníamos otra. Lógicamente teníamos que votarla en contra. Yo lo que he planteado es que, entre todos, en base a la propuesta realizada por el Partido Popular en la Comisión Informativa y manifestada aquí, en la que propone que la subida sea el I.P.C. previsto, nosotros entendemos que el I.P.C. de 1994 va a ser del 5%; que reflexionáramos entre todos ya que prácticamente da lo mismo el 4,5 que el 5%; nada más. Es lo que manifestaba: que en vez de cerrar el 4,5% porque estamos ya en una inflación del 4,2%, que lógicamente se va a superar de aquí a diciembre el 4,5, que lo subiéramos al 5%. Pero no tengo ningún inconveniente. Si al final tan poco es tanto el dinero, ni va a aliviar el problema de tesorería del Ayuntamiento.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Acaba de contestar el señor Escribano y a mí me tiene intrigada: ¿qué propuesta trae el Partido Socialista? Nosotros llevamos una propuesta a la Comisión y se mantiene la propuesta en el Pleno y nadie propone otra cosa. O sea, que al final se aprueba con los votos del Partido Popular y no sé de quién más, porque todavía no tengo claro quién lo va a apoyar. Entonces, retírese y estudié. O si se aprueba... O si alguien decide presentar otra propuesta alternativa... Pero en este caso es que nadie da otra propuesta alternativa. A lo mejor el compañero del PRIM tiene razón en que no han podido estudiarlo porque son dos Concejales nada más; nosotros somos ocho y es más normal que lo hayamos estudiado, pero es que el Partido Socialista tiene diez Concejales y tres liberados; yo creo que les da tiempo a estudiarlo. Que presenten una propuesta que a lo mejor la aceptamos. Es que están aquí dando una imagen, una sensación, a los vecinos y vecinas de este pueblo, como que el Partido Popular e Izquierda Unida están aprobando unas Ordenanzas. No... A mí me gustaría saber qué propuesta tiene el Partido Socialista. Si son diez Concejales, tres liberados, tienen tiempo de estudiarla: díganme qué propuesta tienen que a lo mejor la votamos nosotros o nos abstenemos.

Sr. Presidente: Por favor, no conversen porque se pueden leer las actas. El señor Sanz ha hecho una propuesta que era en principio la de retirar el punto del orden del día y después, a lo largo de la discusión, ha planteado que se va a abstener por favorecer el que se puedan aprobar las Ordenanzas. La señora Aguado, coherente con el dictamen de la Comisión Informativa que, en definitiva, era lo que había propuesto, está a favor. El señor Escribano dijo que apoyaba el dictamen de la Comisión Informativa en su momento, en su primera intervención; y no se ha desdicho. El señor Fernández Santín planteó que estaba de acuerdo con el dictamen pero que había una ambigüedad; y yo personalmente dije que apoyaba el dictamen de la Comisión Informativa. Sobre el número, si el 4,5 o el 5%, les tengo que decir que técnicamente es imposible ajustar ninguna cifra. Nos tenemos que mover en un entorno. Hay un impuesto, en concreto el Impuesto de Actividades Económicas, en el que es absolutamente imposible ajustar una cifra. Se tiene que mover en una banda



entre el 4,4 y el 5,1; porque es que en cada tipo de negocio, según el Impuesto, como es tan complicado, es prácticamente imposible. Por tanto, tenemos que hablar de una cifra genérica sobre una media. Por ejemplo, el Impuesto de Bienes Inmuebles está condicionado por los Presupuestos Generales del Estado. Pero si los Presupuestos Generales del Estado resulta que suben del 3,5 al 5,5 nosotros seguimos teniendo en 1 por encima, pero si bajan del 3,5 al 2,5 pues nos quedamos con lo que tenemos. El índice del coste de vida es de enero a enero; pero como lo estamos aprobando en noviembre y sabemos que hay unas desviaciones enormes, lo que estamos hablando es de una filosofía. Entonces, la filosofía que en su momento había defendido Izquierda Unida es ligeramente por encima del coste de vida medio, porque el que tenemos las Administraciones es un poco más alto. La filosofía defendida por el Partido Popular es de congelación impositiva y, entonces, en esa congelación, pues hablaba de ese entorno. Entonces, lo que aquí traemos ya es el debate de la Comisión Informativa, pasada por el filtro técnico, que establece unas cifras que puede leer todo el mundo; en el I.A.E. hay una banda y, por tanto, yo creo que lo que procede es pasar a votar ese dictamen en los términos en los que trae, que corresponde a una filosofía que, en líneas básicas, estábamos compartiendo, independientemente de los problemas de tiempo, de poder estudiar unas Ordenanzas en las que nos han pillado los plazos legales para tenerlas aprobadas. Entonces, yo creo que eso es lo que tenemos encima de la mesa, sabiendo esas dificultades técnicas que estoy señalando y esos condicionantes de Presupuestos Generales del Estado, de Índices de Coste de Vida y de todas esas cuestiones. Yo creo que el tema está maduro. Si le seguimos dando vueltas lo que estamos es, sobre la posición inicial que hemos definido, plantear unas sutilezas que, a mi entender, no se corresponden con lo que ha sido la posición inicial de cada uno de nosotros, que estaba -yo creo- bastante clara; y no es un tema de tanta polémica. Sí es un tema importante pero no estamos planteando grandes cambios; estamos planteando sobre cosas muy reducidas. Por tanto, si quieren abro otra vez el turno, pero que sea muy rápido, y pasamos a votar.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo tenía una duda

frente a la posición del Partido Socialista: ¿traen alguna propuesta alternativa o simplemente se abstienen, como han dicho, y muestran su conformidad al dictamen emitido en su momento?

Sr. Escribano Heras (PSOE): Sí teníamos una propuesta. Pero hay que decir que nosotros no hemos puesto al Equipo de Gobierno, ustedes sí. Nosotros traíamos la misma propuesta que ustedes (subir el I.P.C.), pero a ustedes les toca hablar antes que a nosotros. Entonces no vamos a entrar en un debate en el cual, manteniendo las mismas posiciones, vamos a decir lo mismo. Entonces, como ustedes les han puesto, ustedes les apoyan; y ustedes les van a votar las Ordenanzas.

Sr. Presidente: Señor Escribano, todos estamos aquí porque nos han puesto los ciudadanos, no nos ponen otras personas. Sólo nos ponen los ciudadanos.

Concluido el debate y vistos los artículos 15 a 19 y concordantes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor (PP e IU), ninguno en contra y cinco abstenciones (PSOE y PRIM) y cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal establecido en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, respecto de los recursos propios de naturaleza tributaria, acuerda:

PRIMERO. Modificar las siguientes Ordenanzas reguladoras de tributos:

- Ordenanzas números 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.- Se introducen reajustes técnicos y de adaptación a la legislación vigente, propuestos por la Sección de Hacienda e Intervención de este Ayuntamiento.

- Ordenanzas de Impuestos y Tasas (números 3 al 17, ambos inclusive): se incrementan las respectivas cuotas en un 4,5 por cien.

No experimentan modificación, por tanto, la Ordenanza General de Contribuciones especiales (número 2) y la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recaudación a entidades



y organismos públicos (número 18).

Dichas modificaciones, entrarán en vigor el mismo día de la publicación del acuerdo definitivo de modificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y surtirán efectos a partir del día 1 de enero de 1995, manteniéndose en vigor hasta tanto se deroguen o modifiquen expresamente.

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 48 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 8/89 de Tasas y Precios Públicos, se establece idéntico incremento del 4,5 por cien en las tarifas de los precios públicos por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales sobre bienes de uso público y prestación de servicios (Ordenanza número 19) y se introducen en la misma reajustes técnicos y de adaptación a la legislación vigente, propuestos asimismo por la Sección de Hacienda e Intervención de este Ayuntamiento.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1 de la citada Ley 39/88, y 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los referidos acuerdos tienen carácter provisional y se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en un diario de Madrid, comenzando su plazo a partir del siguiente día de la publicación del anuncio en el citado diario oficial.

Concluido el plazo de exposición sin reclamaciones, dichos acuerdos se convertirán automáticamente en definitivos.

Nº 3. PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 1994 (AYUNTAMIENTO Y PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS), PLANTILLAS Y RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO. Dada cuenta del borrador de Presupuesto General Municipal para 1994 que presenta el Equipo de Gobierno, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: A modo de presentación de los Presupuestos, yo tendría que comentar, no como Alcalde sino como Delegado de Hacienda, que en condiciones normales estaríamos ante, quizá, el debate más importante que se puede dar en un Ayuntamiento, como el que se va a producir dentro de unos días en el Parlamento Español. Los debates de números son muy áridos; son unos debates que, normalmente, quizás, no sigan los ciudadanos con mucha atención, pero son unos debates absolutamente fundamentales. Y ello es así por una serie de razones: una de ellas, la que no señalamos muchas veces, es el papel especial que tiene la Administración Pública. Nosotros tenemos que seguir unos criterios, que son los de legalidad, transparencia y control. Y el papel del Presupuesto es, ante todo, esa garantía de legalidad para el ciudadano. Por tanto, el tener explicitado el que quien gobierna no puede hacer con los dineros de sus ciudadanos lo que quiera, sino que tenga que estar sometido al imperio de la Ley, es algo absolutamente fundamental. Por tanto, control, transparencia y legalidad es básico. La figura de los Interventores, Tesoreros y demás cargos que juegan el papel de controlar esa situación es también absolutamente claro en el tema presupuestario. Hemos asistido recientemente, hace pocos meses, a que el Tribunal de Cuentas y la Intervención del Estado tienen distintos criterios a la hora de plantear las partidas. Eso es terrible porque está en juego la propia credibilidad democrática. Eso es algo que no se puede estar produciendo y si se produce en finanzas tan importantes como las del Estado, estamos ante una situación realmente preocupante, porque el criterio de legalidad-transparencia está en entredicho y ese es un tema que está por encima de todos nosotros porque es nuestra Constitución. Pero dejando ese marco de papel tan importante que tienen los Presupuestos, tendrían que ser tan importantes porque es de donde se pueden ver las prioridades de cada Grupo, es donde se pueden ver los objetivos de acción política de cada uno de nosotros y ahí es donde los ciudadanos pueden apreciar cómo se reparte el gasto público, dónde están los intereses de cada uno de nosotros. Y, de esa manera, poder elegir con más criterio aquello que represente mejor el sentir mayoritario. Desgraciadamente, muchas veces esto no es así porque los Presupuestos, y más con la penuria crónica de



A 0187510



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

las Corporaciones Locales, están tan condicionados que recientemente el señor Alvarez del Manzano, cuando presentaba los Presupuestos Municipales de Madrid del año 1995, decía: "sobre 390.000 millones de pesetas que vamos a manejar, tenemos un margen de maniobra de 10.000 millones". Son palabras recogidas en la prensa de hace tres días. Eso marca que realmente el condicionante por lo que son los gastos corrientes, son tan grandes, que en estos momentos desde las Corporaciones Locales tenemos un margen de maniobra realmente bastante reducido. Y otro, por último, un papel fundamental que tendría el Presupuesto sería el papel de diagnóstico sobre la situación económica de un Ayuntamiento. De hecho, el que la situación de las Corporaciones Locales no sea tan buena está llevando que el papel del Presupuesto como diagnóstico sea cada vez de menor valor y que la diagnosis la tengamos que hacer no tanto con los Presupuestos sino que la tengamos que hacer con las liquidación o, aún así, hacerlo con los ingresos líquidos. Pero, en todo caso, estos Presupuestos que estamos presentando también son una muestra que nos sirve para diagnosticar la situación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Entrando ya más en detalle, los Presupuestos que estamos presentando en San Sebastián de los Reyes, lo que hay es que hacer referencia al grado ya tan avanzado de ejecución que hace que no estamos hablando del Presupuesto sino que estemos hablando de liquidación. Si descontamos los plazos legales, desde el momento que realicemos la aprobación, nos vamos a encontrar que lo que tenemos realmente para ejecutar los Presupuestos es un mes, y ya con gastos absolutamente comprometidos. Si a eso unimos la situación política del Ayuntamiento, el gobierno en la minoría en que está y el marco general, nos lleva a que los Presupuestos que estamos presentando sean unos Presupuestos que nos garanticen el mantenimiento, que nos permitan que hasta diciembre podamos cubrir los gastos y que podamos afrontar todas aquellas peticiones más urgentes que nos están haciendo los distintos colectivos locales o situaciones de urbanización sin terminar, situaciones aceras, de asfalto... En conjunto, entonces, las características fundamentales de estos Presupuestos que, aunque se definen como austeros, están muy lejos de serlo; y están muy lejos porque al estar en el último año de legislatura nos hemos encontrado

con que la mayor parte de las inversiones que estaban pendientes del Plan Cuatrienal de Inversiones han tenido que ser incluidas, aunque ya están aprobadas previamente, en estos Presupuestos. Por tanto, la cifra que tenemos ahora delante de 4.400 millones de pesetas, tiene que ser aumentada dentro de lo que es el Presupuesto global con los 1.400 millones de pesetas que ya tenemos aprobados. Eso da una cifra para el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de 5.800 millones de pesetas de gasto a lo largo del año. Teniendo en cuenta que somos 57.000 vecinos, resulta un gasto impresionante de 100.000 pesetas por vecino; algo que tenemos que cuidar especialmente porque estamos ante unas cifras que, dentro de la penuria, son muy importantes: 100.000 pesetas de cada vecino de este municipio supone casi el medio millón de pesetas por familia; son cifras realmente significativas. En resumen, las características de los Presupuestos de 1994 son: actualización de los gastos corrientes a la práctica liquidación aplicándose ese criterio, fundamentalmente, a los gastos de personal, bienes y servicios y a los gastos financieros. Dentro de los gastos corrientes, se incluyen como singulares la presupuestación en el Capítulo II de la auditoría aprobada recientemente; la renovación informática; y la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a los Convenios Urbanísticos que se acaban de firmar en forma consorciada con la Comunidad de Madrid. Las inversiones más importantes para 1994 y 1995 son las contenidas en el Plan Cuatrienal compartido con la Comunidad de Madrid. Este Plan se desglosa en una de infraestructura deportiva, otra de zonas verdes y otra singular sobre la antigua carretera N-I. En este Presupuesto se contemplan como inversiones más reseñables, siempre de pequeña cuantía, la remodelación de nuestra Plaza de la Constitución, el segundo plazo del Pabellón M-4 del colegio Ntra. Sra. de Valvanera, parte de mobiliario urbano, arreglo del firme de algunas calzadas y, por otra parte, la atención al crecimiento residencial e industrial del municipio. Hay que prever con ello los gastos de su mantenimiento. Eso, unido a la puesta en práctica de una serie de dotaciones y equipamientos nuevos, como son las pistas del Polideportivo, el nuevo pabellón polideportivo próximo al Instituto Torrente Ballester, el Centro de La Zaporra -que se ha puesto en marcha



también este año-, la inauguración del Parque de la Avda de Euskadi, todos ellos conllevan aumento de gastos que han de ser contemplados. Por otra parte, el funcionamiento del Centro de Empresas, aunque en gran medida ha sido subvencionado por el INEM y por la Comunidad de Madrid -es una carga que se nos ha aligerado- pero que también, los remanentes que nos faltan dado que no se ha constituido la empresa de desarrollo, eso también ha tenido que ser cubierto en el Presupuesto Municipal. Estas son las características fundamentales. Si hablamos ya algo de la diagnosis de la situación económica del Ayuntamiento no creo que haya que insistir mucho en que desde el año 1992 ya se puso de manifiesto que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes desde al punto de vista contable vivía por encima de sus posibilidades; en eso no somos una excepción respecto a otros municipios. Y es que los ingresos corrientes no cubren, de la forma que lo tendrían que hacer, los gastos corrientes. Eso supone un ahorro nulo por parte de esta Corporación y, por tanto, reduce en gran medida su capacidad de endeudamiento que, aunque es baja, se ve reducida por la inexistencia de ahorro real. Entonces, a partir de 1992 con la disminución de la actividad económica y, por tanto, con la disminución de impuestos claves como son el Impuesto de Construcciones y Obras o las licencias, la situación se agrava y va reduciendo las posibilidades de lograr el equilibrio presupuestario. La recuperación, por otra parte, de las parcelas vendidas por más de 1.000 millones de pesetas, en su momento, con unas obras consignadas que sí se realizaron y, sin embargo el ingreso no realizó en la Caja Municipal, plantea un serio problema de liquidez que es el que estamos sufriendo todavía. El carácter de gastos de personal diferido que tienen muchas empresas con las que tenemos contratados servicios también nos plantea que los retrasos que ahora tenemos con ellas en los pagos les ponen en una difícil situación que tenemos que solventar para no trasladar a terceros los problemas de nuestras finanzas. Y, por otra parte, como nota positiva, lo que sí tiene este municipio es unas enormes posibilidades, lo cual nos ha permitido hasta ahora seguir funcionando y seguir consiguiendo un apoyo financiero importante. Y es que este municipio por su localización es especialmente atractivo tanto como residencia como para localización industrial

y, por tanto, la garantía de su futuro y la garantía de su patrimonio le dan una gran credibilidad, aún conociendo absolutamente toda la gente que trabaja con nosotros las dificultades por las que pasamos actualmente. Y, por último, en lo que sí quería llamar la atención, es a algo que no es muy normal que gente de izquierda realice: es hablar de rigor. Es absolutamente imprescindible, y durante algún tiempo no se ha hecho, que desde la izquierda estemos hablando de rigor. Parece que la izquierda de lo que tenemos que hablar es de las carencias, de las necesidades, de lo que tenemos que sufrir y que eso tiene poco que ver con la responsabilidad, con la eficacia, con la eficiencia y con el rigor en la administración del gasto. Pero somos precisamente la gente que estamos más interesados en el buen funcionamiento de la administración de lo público para que demuestre éste su superioridad por lo que no queremos que en ningún momento se cuestione la posibilidad que tenemos desde el sector público y, por lo tanto, el rigor es absolutamente fundamental. Indudablemente no podríamos decir que los Presupuestos que se presenten sean totalmente rigurosos; ¿por qué?: por la situación que tenemos. Pero el ánimo de estos Presupuestos, y en ese sentido tenemos que agradecer a los técnicos que han colaborado en su redacción, es el ánimo del rigor, el ánimo de que desde lo público tenemos que ser muy cuidadosos con el gasto, porque es el gasto de otros, no es el gasto de nuestro bolsillo. Los dispendios los tenemos que hacer con lo nuestro pero, sin embargo, con lo de todos tenemos que ser especialmente cuidadosos. Y, por tanto, el resumen de las grandes cifras es que este Ayuntamiento tiene unos gastos corrientes de 3.900 millones de pesetas. De esos 3.900 millones de pesetas de gastos corrientes (gastos corrientes es sin inversiones) el 51% es de personal, el 41% es de compra de bienes y servicios y 3,6% son los gastos financieros que tenemos en estos momentos y el 3,1% son las transferencias que realizamos a entidades. Y en cuanto a los ingresos, también están en torno presupuestariamente a los 3.900 millones de pesetas, de los que la partida fundamental son los impuestos directos (que son el 36%), el 13% son impuestos indirectos, el 21% son las tasas y las transferencias que recibimos del Estado y de la Comunidad de Madrid son el 29%. Esos son los Presupuestos que so-



metemos a consideración y que consideramos que, si no corresponden a lo que nos gustaría presentar, sí corresponden a la necesidad de hacer frente a la terminación del año que es la urgencia que tenemos todos. Por todo ello iniciamos el debate presupuestario que desgraciadamente no va a ser el gran debate que podría haber sido en unas condiciones no condicionantes. Este debía haber sido el debate de los Presupuestos de 1995, pero estamos ante el debate de los Presupuestos de 1994, en noviembre de 1994.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Nos encontramos ante una delicada situación consistente en tener que debatir y aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento en el año 1994. Como usted muy bien acaba de decir este Presupuesto debería haber sido aprobado a finales del año 1993 y por diversas causas ajenas, indudablemente, a la voluntad de mi Grupo, se intenta aprobar con un año de retraso, pues deberíamos estar debatiendo hoy los Presupuestos de 1995. Lo que aquí se nos presenta no es ni más ni menos una continuidad de los Presupuestos de 1993 y que en la actualidad están casi agotados, por lo que difícilmente podemos entrar a valorar o debatir si son o no adecuados para nuestro municipio. Ya el año pasado, señor Presidente, decíamos en nuestra intervención al Equipo de Gobierno socialista en el poder que "su Grupo o el que le sustituyera (en este caso ustedes; parece que estábamos presagiando que se iba a realizar un cambio en el gobierno) que supiera encauzar la política económica del municipio, el desarrollo del suelo, de su parque empresarial, incentivar la inversión y no poner trabas al pequeño y medio empresario y, en definitiva, generar riqueza para no tener que analizar Presupuestos de esta talla". Señor Presidente, nosotros entendemos que nada de lo que dijimos entonces y de lo que repetimos ahora se ha cumplido. Mención aparte es el Presupuesto de Inversiones dónde se recogen una serie de actuaciones encaminadas la mayoría de ellas a dotar de mejoras a determinadas actuaciones realizadas o que se están realizando sin partida presupuestaria. Entre esas inversiones se encuentra la climatización del Teatro-Auditorio con un coste de 47 millones de pesetas y la obra está realizada. El alumbrado de la calle Real, 9 millones de pesetas; también realizado. Obras complementarias del

Parque de la Avda. de Euskadi, 3 millones; igualmente realizado. La redacción para planes urbanísticos, llámese PERI del casco, 12,5 millones; y sin que mi Grupo haya intervenido siquiera en la designación o selección del nuevo equipo redactor elegido y adjudicado por la Comisión de Gobierno del día 28 de octubre a D^a Gloria Alcazar. Como verán, esto es una pequeña muestra de lo que es el programa de inversiones, y cuya financiación viene determinada como gasto aceptado por enajenaciones e inversiones. No es necesario decirles que en vez de crear patrimonio lo que estamos haciendo es dilapidarlo, puesto que lo estamos vendiendo para poder pagar estas inversiones. Igualmente mi Grupo propuso en la pasada Comisión la inclusión en los Presupuestos de una cantidad de 52 millones de pesetas para la reforma de la Plaza de la Constitución, cuyo proyecto ya estaba realizado. También propusimos que se incluyeran diversos gastos para mobiliario urbano (7 millones de pesetas) y pavimentación de vía públicas (50 millones), atendiendo a determinados informes presentados por los Técnicos Municipales como necesidades urgentes y que han sido recogidos en el Presupuestos y que también lo llevaba el Equipo de Gobierno puesto que habían sido dado por ustedes concretamente a mi Grupo. Ya para terminar, señor Presidente, mi Grupo, a pesar de todo lo expuesto, es conciente que no podemos estar con un Presupuesto prorrogado todo el año y como hemos repetido hasta la saciedad anteriormente y ahora con ustedes, no queremos poner ninguna traba a la gobernabilidad del municipio pues creemos que nuestra labor de Oposición es fiscalizar al Equipo de Gobierno, como así creemos que lo estamos realizando.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Señor Presidente, en primer lugar quiero manifestarle que aunque hay algo de verdad en las palabras que usted nos acaba de decir, nosotros discrepamos en la mayor parte de lo manifestado en base a lo siguiente: un año más nos encontramos ante el debate lógico de la aprobación, si procede, de los Presupuestos Municipales, aunque en este caso, si nos descuidamos, sería un año menos por lo avanzado del mismo y también por la inseguridad del Equipo de Gobierno demostrada con la presentación de los mismos tras seis meses de asentamiento en el Gobierno Municipal. También esta tardanza en presentar los Presupuestos podía ser



A 0187513



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

por desconocimiento de los temas municipales, aunque creo que esto no es así, puesto que los Grupos de la Oposición son, o al menos deberían ser, concedores de los asuntos municipales para realizar en breve plazo aquellas cuestiones imprescindibles para el normal desarrollo de la vida municipal. Ustedes, señor Presidente, con estos Presupuestos rompen las normas esenciales de la democracia. Me explico: Izquierda Unida, actual Equipo de Gobierno en este Ayuntamiento, cuanta solamente con 5 Concejales de un total de 25, es decir, la quinta parte de los mismos. Pues bien, sabiendo su insignificante número, tienen la osadía de presentar los Presupuestos sin consultar al resto de los Grupos, norma obligada para, mediante el diálogo y consenso posibles, intentar salir del atolladero en que estamos inmersos y de la situación caótica que, aunque heredada, no debe ser motivo de estancamiento perpetuo. Porque, señor Presidente ¿para qué estamos aquí?: todos debemos colaborar porque con ello defendemos a los ciudadanos, que son quienes nos han puesto y son los que pedirán responsabilidades de la gestión realizada. Pues bien, ¿usted cree que de la manera que han presentado estos Presupuestos se atiende a los ciudadanos?: más bien no; no existe una transparencia de gestión para conocer e informar de la situación trágica en que nos encontramos. Estos Presupuestos se pueden definir como producto irresponsable de acomodo de una situación caótica; son Presupuestos condicionados por los compromisos verbales del PSOE y que mi Grupo está estudiando por si concurren en ellos actos de prevaricación para presentar la correspondiente denuncia judicial; entre ellos podemos contar parte de las obras del Auditorio, gastos de informática, redacción de proyectos... Que, por cierto, poco hacían pero proyectar, se pasaban de la raya y por supuesto del Presupuesto. En lo que se refiere al Presupuesto que nos ocupa, merece una mención especial la Memoria de los mismos redactada por la Presidencia, con un total de 17 líneas incluido el título, la fecha y la firma. Caba destacar el último párrafo referente a cubrir la falta de asignaciones de gastos ya realizados poniendo 500.000 Ptas. de informática, olvidándose de lo verdaderamente importante, que supone un montante de 60 millones de pesetas que son lo que anteriormente he expuesto. Esto me suena -y disculpen las palabras- a trapicheo de

compinches y regularización de chapuzas presuntamente delictivas. Observamos, no con poca sorpresa, la habilidad del Equipo de Gobierno para intentar colocarnos unos Presupuestos irreales bajo la apariencia de ingenuidad y candidez por parte del señor Presidente. Pero, observando con detalle los ingresos, saltan a la vista unas partidas ficticias, infladas para acomodo de los gastos, siendo, precisamente, estos Presupuestos sencillos de hacer por estar concluyendo el año y, por tanto, todo vendido. Por eso no nos explicamos que en la partida de transferencias del Estado se consignen 1.000 millones de pesetas cuando se van a recibir 80 millones menos. En la partida de Impuesto de Construcciones (I.C.O.) se presupuestan 200 millones de pesetas más, para llegar a los 520 millones presupuestados; habría que otorgar licencias de construcción hasta finalizar el año por un valor aproximado de 4.000 millones de pesetas para que pudiéramos recaudar los 520 millones previstos por ustedes en los Presupuestos. En arrendamientos de superficie se presupuestan 107 millones de pesetas, aparte de las diferentes partidas que siempre se engordan para cuadrar el presupuesto de gastos e ingresos. Por lo tanto, con el desfase de estos 387 millones de pesetas para inversiones que prevén realizar con enajenación patrimonial en los escasos dos meses que faltan para finalizar el ejercicio, junto con los 389 millones para inversiones que prevén realizar con enajenación patrimonial en los escasos dos meses que faltan para finalizar el ejercicio, más lo consignado en su Plan Cuatrienal, producirá, por un lado, un eterno agujero y un plazo indefinido para que cobren los proveedores. Y así, impedir que ocurra lo mismo que con el campo de fútbol de la Avda. de Euskadi, que no se entrega porque se le debe dinero al constructor. ¡Y qué decir del gimnasio del Centro Claudio Rodríguez!, desaprovechado en las horas de mayor afluencia y en los fines de semana por falta de previsión y control. Estos son algunos de los casos en los que deben fijarse y no los puramente fantasiosos y electoralistas que siempre suelen ser irrealizables. Y, por otro lado, la ilegalidad manifiesta de querer aprobar con déficit los Presupuestos Municipales. Nosotros hemos entregado una hoja a todos los ciudadanos que han venido al Pleno para que vieran realmente los números tanto de ingresos como de gas-



tos y conocieran el déficit que tiene este Ayuntamiento entre los ingresos y los gastos que se presupuestan. Por lo tanto, señor Presidente, hasta que se realice la auditoria de este Ayuntamiento y de los órganos autónomos, como ya se aprobó en su día, elaboren unos Presupuestos de gestión que contemplen las cantidades necesarias para poder efectuar el pago de la nómina de los trabajadores municipales, así como las cantidades justas para gastos inminentes; congelen la oferta de empleo público hasta que se realice la tan esperada valoración de los puestos de trabajo y ajusten las inversiones a los ingresos reales cuando estos se produzcan.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Creemos que tenemos que hacer un poquito de historia porque, como muy bien ha dicho el compañero del PRIM, estos Presupuestos se traen al finalizar el año por una serie de acontecimientos ocurridos hace tiempo ya. Decir que lo primero que ocurrió fue el fallecimiento del compañero que llevaba la Delegación de Hacienda, que ya tenía los Presupuestos casi preparados, incluso había hecho algunas consultas con algunos de los diferentes Grupos de la Oposición. Decir luego lo que ocurrió el 22 de abril cuando también el compañero que había sustituido al anterior compañero, Luis Pérez Lara, también los tenía ya en marcha y también estaba haciendo escarceos. Ocorre el tema del 22 de abril, Izquierda Unida pasa a gobernar con el votos del PP y, entonces, creemos que ocurre una paralización de este Ayuntamiento; una paralización que lleva ya seis meses. Se nos ha criticado de prepotentes, se nos ha criticado de gobernar con un muy pequeño porcentaje de votos; y se nos ha criticado de falta de negociación. Creemos que todo eso lo podría asumir ahora el nuevo Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno que está gobernando ahora. Por lo tanto, nosotros pediríamos, si no nos vamos a ver avocados a votarlos en contra, que se retire el presente asunto del orden del día, se negociase con los diferentes Grupos y entonces podríamos llegar a un acuerdo consensuado. Siempre y cuando no sea así, no me voy a extender mucho más, nuestro Grupo, entendiéndolo que es el tema principal durante un año de gestión y el tema estrella -los Presupuestos- cree que con esta forma de gobernar, que a nosotros siempre se nos ha criticado, no vamos a ningún lado, no se ve nada nuevo en el Presu-

puesto, es una continuidad como ha dicho la compañera del PP y, por lo tanto, como es una continuidad debíamos de sentarnos todos, negociarlos y ver cómo sacar adelante estos Presupuestos. Nada más.

Sr. Presidente: Yo creo que tengo que agradecer en general las palabras pero resulta fuerte escuchar que "tenemos la osadía". ¿Es que hemos olvidado en algún momento que somos cinco?. Es decir, ¿es que con cinco de veinticinco podemos ser arrogantes?; ¿podemos adoptar esas actitudes?; ¿es que no sabemos que para un tema como el presupuestario basta que cualquiera de los dos grandes Grupos vote en contra para saber que no hay Presupuestos?. Es decir, por la misma posición en la que estamos, resulta absolutamente imposible de hecho ser arrogantes; creo que es absolutamente imposible. Por eso, cuando se habla de osadía, yo planteo solamente una cosa mucho más sencilla: tenemos la obligación de presentar unos Presupuestos. Ustedes digan técnicamente cómo vamos a discutir y cómo vamos a sentarnos sin haber presentado un borrador. ¿Y cuando se presenta ese borrador?: miren la fecha de cuándo se entregó; la fecha del primer borrador está entregada en septiembre. Estamos en noviembre; ha pasado más de un mes. Hemos tenido bastantes reuniones de Portavoces; ha habido, primero, una reunión en el Patronato, donde se nos achacó que no lo habíamos discutido antes. Planteamos por qué no los habíamos discutido antes: porque realmente los gastos que estaban pendientes del Patronato Municipal de Servicios, con un Presupuesto de 1.000 millones de pesetas, lo que estábamos discutiendo eran los 10 millones que íbamos a gastar en diciembre. Sobre 1.000 millones lo que teníamos que discutir y lo que teníamos que negociar eran 10 millones de pesetas, que era lo que estaba pendiente. Allí se dijo que nos sentásemos. Hemos tenido desde entonces reuniones de Portavoces; nos hemos visto, hemos hablado; hemos planteado determinadas cosas. Yo comprendo perfectamente que el Partido Popular, por ejemplo, vote que no a los Presupuestos en sus gastos corrientes simplemente por una partida, pero que es totalmente lógico. Entonces, así se lo he hecho ver a la Portavoz: están en contra de los Consorcios Urbanísticos que tenemos con la Comunidad de Madrid para la construcción de viviendas porque no están de acuerdo con ese planteamiento,



A 0187515



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

porque su concepto de la ciudad es diferente; y es absolutamente respetable. Entonces, para constituir los Consorcios necesitamos 55 millones de pesetas y tienen que estar en los Presupuestos. Si no el plan de vivienda se va para atrás. Entonces es imposible. Yo ahora mismo estaría dispuesto a aceptar la propuesta del Partido Popular de hacer exclusivamente unos gastos de mantenimiento pero, forzosamente, mi Grupo se tiene que ver obligado, si no fracasa el plan de viviendas, a introducir los 55 millones de pesetas. Entonces, si la Portavoz del Partido Popular, que está dispuesta a aceptar los Presupuestos con la auditoría y con el resto de las cosas, más los 55 millones de pesetas, sí, si no es que es imposible entenderse por mucho que nos sentemos. Imposible, de verdad. Y el hecho de que sea imposible no significa más que su posición es absolutamente respetable porque es coherente con todo lo que ha defendido hasta ahora. Y puede tener razón pero, en este caso, tenemos algo que nos separa de raíz. Y es que nosotros hemos aprobado un plan un crecimiento de este municipio para atender una determinada demanda y, entonces, para eso si no se aprueban en los Presupuestos esas cantidades realmente es tremendo. Y yo creo que el Partido Popular tampoco tendría especial problema en ver que tenemos dos calles sin urbanizar todavía y que lo tenemos que acometer. Y que tenemos otra serie de cosaspor acometer. Ya le he dicho que algunas de las cuestiones que ella llama "trapicheo de compinches" se ve "el trapicheo de compinches". ¿Con quién estamos compinchados si no tenemos a nadie que nos apoye los Presupuestos?. Pero, sin embargo, los temas de mobiliario urbano. Nos piden bancos y papeperas por todas partes y no podemos acometerlo. En esas condiciones es imposible mantener un mínimo de actuación de gobierno. Por tanto, estamos dispuestos a eso, pero yo lo que quiero es que se pronuncien sobre algo. En estos momento sólo hay en gastos corrientes un punto de discrepancia fundamental que son 55 millones de pesetas destinados -que no se van a gastar este año- 55 millones de pesetas, pero en papel, ya que tienen que figurar, para constituir ese Consorcio. Entonces, eso en gastos corrientes. En gastos de inversiones es fácil ponerse de acuerdo porque estamos dispuestos a retirarlos con tal de que tengamos Presupuestos adelante. Esa serie de cosas nos parecen básicas porque

tenemos al Colegio de Arquitectos detrás, porque no pagamos porque no hay consignación presupuestaria. Porque, como decía antes, los Presupuestos son garantía de legalidad. Por tanto, aquí ha habido arquitectos y empresas que han estado trabajando sin que tengan una consignación presupuestaria detrás. Y consideramos que como han hecho ese trabajo tienen que cobrar. Y no estamos tapando nada; es que somos los representantes de la institución y la institución tiene que cumplir sus compromisos, si no nos pueden demandar. Y eso no es tapar nada, eso es atender lo que tenemos porque se explica claramente lo que hay detrás: se destapa lo que haya que destapar pero después tendremos, querámoslo o no, ante los Tribunales que reconocer nuestras deudas. Por tanto, no hay trapicheo, hay necesidad de que este municipio tenga coherencia en su actuación, que dé una imagen clara. Es decir, que no seamos tachados de municipio que no cumple con sus compromisos. Por lo tanto, eso es absolutamente claro. Y respecto a las nuevas cosas que se están planteando, hemos puesto un condicionante importante, que nos hemos puesto nosotros mismos, que es el condicionante de que para que no ocurra lo que otras veces que antes de vender patrimonio o antes de pedir un crédito ya nos hemos gastado el dinero, que pongamos hasta determinadas cantidades el que no se pueda realizar el gasto hasta que no tengamos el ingreso efectivo. Y nos lo hemos puesto nosotros. Y cuando el Partido Popular planteó que en lugar de 25 millones que proponíamos de límite de gasto fuera de 10 lo aceptamos. Nos parece muy limitado pero lo aceptamos porque consideramos que es bueno que el Gobierno esté limitado porque tiene que responder ante los ciudadanos, tiene que responder ante la Corporación que los representa. Y por eso nos parece oportuno que eso se haga. Entonces, estamos ante una situación que podemos seguir retrasando; lo que no puede retrasarse es la toma de decisiones. Si al final hay que ir exclusivamente a un Presupuesto que nos permita pagar las nóminas sería muy duro porque no sólo tenemos las nóminas sino que también tenemos esa falta de bancos, de papeletras y de asfalto en determinadas calles, que con un gasto mínimo se puede afrontar. Se han dicho algunas inexactitudes de detalle como que no se entrega el campo de fútbol de la Avda. de Euskadi porque no estamos pagando a la constructora en su momento; no



se entrega el campo de fútbol de la Avda. de Euskadi porque no se pueden hacer las plantaciones de un parque en estas fechas. Entonces, en estos momentos que se está terminando la plantación es cuando ese campo de fútbol, que podía haber estado este verano, indudablemente, pero ¿en qué condiciones pueden estar jugando al fútbol cuando estamos plantando al lado?. Entonces era una cuestión de que el campo se podía haber avanzado, pero estimaron los técnicos de la constructora y a los nuestros les pareció oportuno que no se hiciera la entrega del campo de fútbol hasta que se hiciera la entrega del parque en su totalidad. Igual que se podía haber acabado el bar que hay en el Parque de la Avda. de Euskadi este verano perfectamente, pero íbamos a tener acabado el bar sin tener acabado el conjunto del parque. Era una cosa evidente. Entonces, indudablemente, también, ¡ojalá!, los edificios municipales que están al servicio de los ciudadanos, algunos de ellos podrían abrirse en sábado y domingo. En algún caso de instalaciones deportivas se puede hacer; en otros, en el momento que tengamos posibilidad y hemos hecho remodelación de bastante gente para atender esas cosas, lo abriremos en sábado y domingo. Supongo que se refería eso al Centro Cultural de La Zaporra. Lo tendremos que hacer pero al mismo tiempo estamos hablando de congelación de plantillas, con lo que estamos de acuerdo, y que la oferta de empleo público que estamos dando este año es la mínima. Es la mínima que se puede plantear porque estamos reduciéndola a cero prácticamente. Pues bien, esos son los temas. Indudablemente, tal como están las cosas planteadas y con las posiciones de voto lo que corresponde es retirar el presente punto del orden del día, porque si lo único que queremos es una votación de castigo al Presupuesto presentado se puede tener. Ahora, yo le digo al señor Escribano que si quiere que nos sentemos ¿vamos a avanzar algo más respecto a lo que habíamos avanzado hasta ahora?, porque entonces estamos dispuestos a estar sentados. De hecho, aquí estamos sentados y podemos hablar. Ahora, ¿vamos a avanzar algo más?; porque no se entregaron ayer, se entregaron a finales de septiembre los Presupuestos. Cuando el señor Sanz hizo una serie de apreciaciones primero con el proyecto de la Plaza de la Constitución, al que él es siempre sensible y, después, con una serie de cuestiones que nos estaban haciendo los servicios muni-

cipales (que tengan una máquina de soldadura en condiciones y todas esas cosas), pues sobre esas prioridades las vió lógicas; nos hizo una serie de aportaciones, nos parecieron muy bien, las incluimos y perfecto. Entonces, eso se puede hacer por los demás Grupos. De hecho yo dí 4 ó 5 hojas de peticiones que nos hacían. Entonces, sobre esas cosas, que se nos plantee qué ponemos y qué quitamos. Y si se nos plantea algo, estamos dispuestos a hacerlo o no. Ya hemos dicho al Partido Popular la diferencia con ellos: parece que no es muy grande pero es que es la única. Es que en los Consorcios Urbanísticos nos vemos en la obligación de mantenerlo. Estamos dispuestos a aceptar todo lo que venga del Partido Popular, menos lo de los Consorcios Urbanísticos que para nosotros es básico.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Señor Presidente, me deja un poco sorprendido porque, desde luego, mi Grupo en ningún momento ha hablado de retirar los Presupuestos. Mi Grupo, desde el principio, no se ha posicionado en ningún sentido de voto. Hemos tenido, así lo he manifestado, tiempo suficiente para desmenuzar el Presupuesto y como lo hemos hecho hemos aportado nuestro granito de arena y nuestra exposición. También hemos dicho que no queríamos poner ninguna traba a la gobernabilidad del municipio y que éramos conscientes que era un Presupuesto prorrogado que estaba gastado o casi gastado y que, por lo tanto, no podíamos entrar a debatir más porque era "sota, caballo y rey". Desde luego, nos mantenemos en ello. A mí lo que me preocupa es que parece -y usted lo ha dicho cuando ha hablado que el Equipo de Gobierno tiene cinco Concejales- que entre unos y otros les estamos haciendo mártires y los mártires no me gustan porque salen favorecidos. Eso es importantísimo. Yo, desde luego, no les voy a hacer mártires; cuando les tenga que criticar algo lo haré con pruebas razonadas. Con esto no quiero decir que los demás no lo hagan también o no lo estén haciendo, pero en ningún caso puede desprender -por lo menos mi Grupo así lo entiende- que en el discurso que usted ha realizado últimamente le estábamos achacando de mártir y eso, de verdad, no me gusta. A mí lo que sí me gusta es una cosa y siempre lo he dicho y siempre lo diré, por eso no sé si en política dentro de seis meses voy a continuar o me voy a ir a mi puesto de trabajo, pero lo



A 0187517

AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

que tengo muy claro es que mientras permanezca en el Ayuntamiento voy a hacer una política municipal, no una política de partido, lo que choca frontalmente; lo he dicho y lo diré: en la mayoría de los casos se hace política de partido sin tener en cuenta las necesidades municipales; realmente necesidades municipales. Repito: en la mayoría de los casos choca frontalmente una política con otra. Por lo tanto, no se ha posicionado mi Grupo en el voto; desde luego, están dando pié a que me tenga que posicionar. No me gustaría que el Presupuesto saliera de aquí sin su aprobación, porque creo que San Sebastián de los Reyes no se lo merece. Ya está bien que con un año retraso por quizás, nuestra incompetencia, nuestra incapacidad, por lo que queramos -cada uno asumamos la culpa que nos corresponde, unos por Gobierno y otros por Oposición-, yo no me echo para atrás de mi responsabilidad y de mi poca o mucha culpa que tenga para que al cabo de un año todavía estemos discutiendo los Presupuestos cuando está finalizando el ejercicio. Por eso digo, señor Presidente, que mi Grupo no va a poner obstrucción ni trabas para que esto hoy salga adelante. Usted dijo, efectivamente, y yo lo he dicho también en mi intervención anterior que nos habían dado unas hojas con las inquietudes de los técnicos y para pavimentación de distintas vías. Vuelvo a recordarle y usted lo debe de decir que en esa Comisión, poco antes de levantar usted la sesión, el único que dijo que eso se metiera en los Presupuestos fue mi Grupo. Si no, a lo mejor, estábamos hablando aquí sin haber contemplado esta partida para mobiliario urbano y para la pavimentación de esas calles. Por lo tanto, en estos momentos, rogaría que con un esfuerzo de todos saquemos el Presupuesto adelante; no se necesita la mayoría absoluta como todas sabemos. Si hay que sacarlo por mayoría simple, pues que se saque por mayoría simple pero, desde luego, yo estoy dispuesto a que desde aquí salgamos con unos Presupuestos ya aprobados; se trata de los del año 1994, no de 1995 y el año está finalizando.

Sra. Aguado del Olmo (PP): En la anterior intervención del señor Presidente tengo que decir que ha contado verdades a medias. En primer lugar, nosotros no sólo no estamos de acuerdo con el Presupuesto por los 55 millones de pesetas que van destinados a los Consorcios. No estamos de acuerdo -en

mi intervención hemos dejado claro y usted no nos ha contestado- el tema referente a los ingresos que tiene este Ayuntamiento y que no son reales. Para ello, señor Sanz, tengo pruebas. Pruebas que las tenemos todos a nuestro alcance si vamos a preguntar a Intervención o a donde corresponda. Por ejemplo, ustedes tienen presupuestados 520 millones de pesetas en el Impuesto de Construcciones y yo se lo he dicho en mi anterior intervención: eso es imposible como no se presenten licencias por valor de 4.000 millones de pesetas. Y nos encontramos con un déficit de 200 millones de pesetas. Acabamos de aprobar las Ordenanzas Municipales y en ellas viene un informe donde dice que en el año 1994 se recaudarán -estoy hablando de cabeza- 303 millones de pesetas. Estamos en el mes de noviembre, lo que quiere decir que las Ordenanzas ya se equivocan poco. Si son 303 millones de pesetas y ustedes presupuestas 520, hay un déficit de 200 millones de pesetas. Y hemos hecho alusión a 200 cuando es en todo caso 217, pero puede darse el caso que entre noviembre y diciembre haya mayores ingresos. Ahí ya tenemos un déficit en este Ayuntamiento de 200 millones de pesetas. Hay otra partida de ingresos, la 54000 (arrendamiento superficies) que especifica 107 millones de pesetas. Esta mañana he estado mirando los ingresos que hay por esa partida y aparecen 400.000 pesetas, más o menos, al mes de noviembre. Y ustedes presupuestan 107 millones de pesetas. Quiere ello decir que aquí tenemos otro déficit de 106 millones de pesetas largos. Si los sumamos a la cifra anterior, nos da un resultado de más de 300 millones de pesetas de déficit. Dentro de las transferencias del Estado presupuestan 1.000 millones de pesetas de ingresos y el Estado no nos va a transferir 1.000 millones, nos va a transferir 80 millones de pesetas menos. Quiero decir que no vamos a percibir esos ingresos que ustedes han computado en el Presupuesto de este Ayuntamiento. Yo no sé si se puede aprobar un Presupuesto con déficit, pero me parece que no. Señor Interventor: ¿se puede aprobar un Presupuesto con déficit?

Sr. Interventor: En algunos supuestos.

Sra. Aguado del Olmo (PP): En este caso estamos hablando de un Presupuesto con un déficit de 387 millones de pesetas aproximadamente. Y eso es así y



es real. Entonces no estamos sólo en desacuerdo con los 55 millones de pesetas a que se refería el señor Alcalde. Queremos que aparezcan exactamente las cantidades que ingresa este Ayuntamiento y que sepamos que si ingresamos 3.400 millones, que nos podemos gastar 3.400 millones de pesetas; no nos podemos gastar 4.178 millones de pesetas que recogen ustedes junto con el Presupuesto de Inversiones, que es por enajenación 389 millones; que se tiene que prever que de aquí al 31 de diciembre se enajenen 389 millones de pesetas en este Ayuntamiento. ¿A son de qué?, ¿la venta de qué? Explíquennos de dónde van a salir esos 389 millones de pesetas, pues a lo mejor tienen ustedes razón, pero yo creo que de aquí al mes de diciembre no se puede, de ninguna manera, enajenar 389 millones de pesetas. O sea, si los ingresos son 3.400 millones y los gastos 4.178 millones de pesetas hay un déficit de tres pares de narices. Mire, con un déficit de 387 millones de pesetas este Ayuntamiento no puede seguir trabajando. Seamos realistas: qué ingresos tenemos, qué gastos tenemos. Por eso decíamos al final nosotros elabórense unos presupuestos de gestión que contemplen las cantidades necesarias para poder efectuar el pago de la nómina de los trabajadores municipales así como las cantidades justas para gastos inminentes. Congelen la oferta de empleo; les recuerdo que en el año 1991 ustedes ya lo proponían, al igual que los demás. En el año 1991, cuando se debatieron los Presupuestos en el Ayuntamiento ya se proponía por parte de Izquierda Unida que se congelara la plantilla de personal. Nosotros seguimos manteniendo la misma propuesta: que se congele. Se estaba haciendo un trabajo de valoración de los puestos de trabajo y no se ha presentado. Entonces, creo que estamos hablando de que la diferencia no son los 55 millones de pesetas. Voy a justificar por qué el Partido popular no está de acuerdo tampoco con esos 55 millones de pesetas: el Partido Popular no está de acuerdo con esos 55 millones de pesetas, en principio, porque creemos que no es el momento. Nosotros tenemos recurridos (está en el Contencioso-Administrativo) los Consorcios Urbanístico por lo que en su momento dijimos en el Pleno: porque creemos que la autonomía municipal prevalezca por encima de todo; y aquí se ha aniquilado esa autonomía municipal quedando en manos de la Comunidad de Madrid. No estamos de acuerdo con

los Consorcios y lo venimos diciendo desde hace tiempo, como así lo reconoce el señor Presidente. Pero los 55 millones de pesetas los podíamos retirar; ¿en base a qué?. A que no hay ningún local ni ninguna oficina alquilada. Sabía que esto iba a salir a la palestra y precisamente por eso hemos hecho nosotros una redacción de por qué no se tienen que asignar esos 55 millones de pesetas. Los Consorcios no cuentan con ningún cargo remunerado en estos momentos; no cuenta con Consejeros que perciban salarios ni Secretario que perciba salario. O sea, en estos momentos no hace falta presupuestar esas remuneraciones. No cuenta con empleado alguno; que, por cierto, y esto hay que decirlo, ni siquiera se ha sometido a propuesta de los demás Grupos el nombramiento de una persona que tiene en mente Izquierda Unida, con la que nosotros no estamos de acuerdo; nosotros no estamos de acuerdo no con ese señor, sino con la fórmula. Nosotros queremos que la figura del Gerente se contrate con unas bases con las que todos estemos de acuerdo, para ese Gerente no sólo se quede durante estos cinco meses de gestión que queda de legislatura, sino que prevalezca con el Equipo de Gobierno que resulte de las próximas Elecciones, si es que pretende seguir con los Consorcios. Aún no están aprobadas inicialmente por el Consorcio las bases del concurso para la formalización y ejecución del programa de actuación urbanístico, que una vez aprobadas tendrán que publicarse en el Boletín Oficial y someterse a información pública por el período mínimo de un mes; y contar con las alegaciones recibidas, lo que ocupará al menos otros dos meses. Posteriormente se convocará el concurso por un plazo máximo de cuatro meses para la presentación de las ofertas. En fin, nosotros creemos que ahora mismo no es inminente incluir en el Presupuesto los 55 millones de pesetas y esa es una de las partes por lo que no estamos de acuerdo con el Presupuesto, pero no sólo es por eso, sino que nosotros encontramos que hay un déficit en el mismo. Nosotros también en un principio pensábamos que sí había ese dinero, pero en la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera se habló de las propuestas, de las enmiendas que podíamos presentar unos Grupos y otros en cuanto a las inversiones. Pero es que a nosotros ahora nos han descuadrado todo. Si no hay ingresos no puede inversiones porque hay un déficit y si hay un défi-



cit no se pueden aprobar los Presupuestos. Y teníamos una propuesta de inversiones y estábamos de acuerdo y sabemos que hay que poner mobiliario urbano y lo teníamos aquí presupuestado: mobiliario y enseres, seguridad, libros, Protección Civil, una escalera de incendios en la Guardería de Valde las fuentes, la expropiación de un terreno, la calefacción del Centro de Salud, la iluminación de la calle Real... Si, si lo sabíamos; si sabemos que todo esto es necesario pero generen esos ingresos. Si no se generan esos ingresos es imposible que de ninguna manera se puedan efectuar. Las inversiones a través de enajenaciones: eso es ficticio, no se va a enajenar nada. O sea, que si no se va a enajenar nada porque no va a dar tiempo, no se pueden hacer de cara a la galería una serie de inversiones. Yo creo que cuando incluso el Partido Popular presentó unas modificaciones a las bases de ejecución del Presupuesto, precisamente y lo ha dicho el señor Presidente, para controlar. Nosotros no gobernamos este municipio, gobierna Izquierda Unida que fué apoyada por el Grupo Popular porque consideraba que había ganado la izquierda en este municipio y que deberían estar los señores de izquierda gobernando San Sebastián de los Reyes; el ejemplo lo tenemos en el Partido Socialista, la gestión que ha hecho durante estos doce años y el ejemplo lo tenemos ahora. Si es por recordar, yo les digo que cuando nosotros apoyamos al señor Alcalde creíamos que íbamos a tener un diálogo más abierto con los Grupos de la Oposición. Lo siento mucho, pero me temo que esto no existe. Esto no ha existido con estos Presupuestos, que nos los ha presentado como nos los presentaba en su momento el Partido Socialista: ya hechos. Yo creo que habría que haber reunido a los Grupos de la Oposición antes de presentar algún documento o borrador y decir: hay estos ingresos, hay estos gastos; y no esconderse. Por eso he dicho yo lo de trapicheo de compinches, porque me parece que encima le están haciendo un favor sin que siquiera le apoye el Partido Socialista. Hay que decir las cosas como se llaman y si no se consignaban, por ejemplo, en el tema del Auditorio unas cantidades que se han gastado por un acuerdo verbal eso hay que decirlo en el Ayuntamiento, hay que decirlo en el Pleno: que se gastaban el Presupuesto del Ayuntamiento sin tener consignación; eso es muy serio; eso no es ninguna tontería; es gastarse el

dinero sin consignación. Gastar dinero sin tener consignación: eso es muy serio. Y nosotros no estamos dispuestos a tapar ninguna de estas actuaciones que de una manera alegal o ilegal -como haya sido- ha hecho el Partido Socialista. Y por eso no apoyamos estos Presupuestos y por eso hemos hecho la propuesta de que sean unos Presupuestos de gestión, única y exclusivamente, y que contemplen que se puede hacer con los ingresos que actualmente tenemos hasta el 31 de diciembre. En enero hablaremos de los Presupuestos del año 1995 y, a lo mejor, regularizamos toda esta situación, pero ahora el Partido Popular no está dispuesto a regularizar una situación tan anárquica como la que se da en este Ayuntamiento. Estas chapuzas que tenemos que tapar todos. No, no estamos dispuestos a taparlas, señor Presidente.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Hemos hecho una propuesta que está encima de la Mesa de retirar del orden del día estos Presupuesto. Pero no me puedo dejar en el tintero contestar a la señora Josefa Aguado: si hay alguna ilegalidad cometida por este Grupo Socialista o por las personas que han estado gobernando, que se denuncie y que se vea en el Juzgado. Nosotros somos los primeros que no queremos que haya ninguna ilegalidad; somos los primeros. Entonces, si hay alguna irregularidad, que se denuncie. Entendemos que no apruebe el PP los 55 millones de pesetas; es lógico porque están en contra del Consorcio. El Consorcio es un proyecto socialista apoyado por Izquierda Unida. Entonces, lo lógico es que lleguemos a unos entendimientos, hablemos, charlemos más, hablemos más del Presupuesto, debatamos un poco más el Presupuesto. Y nuestro Grupo no está por paralizar la gestión de este Ayuntamiento, sino todo lo contrario; pero creemos que hoy hay que retirarlo y sentarnos a negociar.

Sr. Fernández Santín (IU): Algunos casos o algunas cuestiones de las que están planteadas en el Presupuesto que se propone por el Equipo de Gobierno, en referencia a la actuación de los distintos Grupos, yo no sé... se ha mencionado el tema de los Consorcios, pero bueno, quizás se elabore y todos parece que tenemos mucho interés en sacar adelante el tema de los 55 millones de pesetas de los Consorcios; por parte de unos y otros. Pero los com-



A 0187520



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

promisos que algunos Grupos adquirieron en el último Consejo de Administración de dotar presupuestariamente el funcionamiento del Consorcio no se reflejan aquí. No se lo estoy diciendo al Partido Popular que votó en contra, sino que todos hemos votado de algún modo la incorporación de esto; por parte del Partido Socialista también se votó y hoy no veo esa transmisión del asunto. Y aquí no estamos para arrogarnos que si proyectos socialistas apoyados por Izquierda Unida. Yo creo que no era el proyecto socialista, sino que a través de las negociaciones del Partido Socialista con Izquierda Unida se varió un proyecto que inicialmente estaba consensuándose entre el Partido Socialista y el Partido Popular; esa es más o menos la realidad de cómo ocurrieron los hechos. Pero por parte del Equipo de Gobierno, del que yo actúo como Portavoz, entiendo que viendo la posición de los distintos Grupos y entendiendo que los Presupuestos es difícil que vayan a salir, pero que atendiendo también que la obligación del Equipo de Gobierno es presentar unos presupuestos, que es lo que se ha hecho, y atendiendo a lo que plantea el señor Sanz, yo le planteo, señor Presidente, que los Presupuestos no se retiren y que los Presupuestos sean votados. Si salen derrotados ya volverán a otro Pleno y se discutirá en Junta de Portavoces y se discutirán durante tres meses o cuatro meses o los que sean necesarios para aprobar unos Presupuestos entre todos. Pedimos desde Izquierda Unida al Presidente que los Presupuestos no se retiren, que sean votados.

Sr. Presidente: Tiene razón la señora Aguado cuando dijo que no había respondido en su momento al tema de los ingresos; indudablemente es un asunto muy importante porque, como había dicho, una de las funciones más importantes que tiene el Presupuesto es la garantía al ciudadano y la garantía de legalidad. Entonces, en ese sentido, la Ley establece que los gastos y los ingresos tienen que estar equilibrados y que, por otra parte, tiene que haber ingresos corrientes para cubrir los gastos corrientes. Entonces esas son las bases del Presupuesto y, en ese sentido tienen que pasar por un informe en cierta medida de legalidad. Entonces, indudablemente, en muchos impuestos pues parece que los ingresos son algo superiores a los que de una

forma analista se pueden plantear. Yo lo vimos en algún impuesto: en el Impuesto de Bienes Inmuebles, que podía estar bastante ajustado porque una cosa era la matrícula y otra cosa eran los ingresos que se pueden obtener. En el impuesto donde los casos parecen que pueden ser más preocupantes, que son el Impuesto de Construcciones y Obras, hay que agradecer el trabajo de la Sección correspondiente en la medida que está arañando respecto a los ingresos que se nos han hecho anteriormente en la medida que correspondían a presupuestos de obra y no a liquidaciones de la obra. Entonces eso supone que no se necesitan hacer nuevas obras en el municipio, sino que, sencillamente, con las obras que hay hechas se pueden obtener unos mayores ingresos, importantes, y tienen un informe preparado que está alcanzando las cifras de, aproximadamente, de 100 millones de pesetas sobre lo que tenemos recogido en estos momentos. Eso significa que hay unas posibilidades de acercamiento, pero sobre un marco que yo no he querido negar: es un marco de que la liquidación se aprecia desde el año 1992 una situación de desviación importante. En todo caso, si la señora Concejala o la señora Portavoz del Partido Popular ve un desequilibrio de 400 millones de pesetas, que nos diga de dónde se pueden quitar 400 millones de pesetas. Porque cuando habla que son los Presupuestos presentados por el Equipo de Gobierno y que nos debíamos de haber sentado antes de presentar unos Presupuestos le tengo que decir que no hemos hecho los Presupuestos nosotros, que los ha hecho el gasto realizado. Es decir, no hemos presentado los Presupuestos nuestros, sino que hemos presentado los presupuestos de gasto realizado, que es el gasto hecho. E, indudablemente, dentro de esos gastos, hay gastos de papel que no corresponden, por ejemplo: hay plantilla de personal que tiene que estar consignada y que, sin embargo, no corresponde al puesto de trabajo cubierto. Pero, sin embargo, es obligatorio que se consigne. Por ejemplo, tenemos la plaza de Oficial Mayor que no está cubierta en estos momentos y tenemos que consignarla; tiene que aparecer presupuestariamente el salario de esa persona como de otras que tenemos en excedencia; como las personas que tenemos en baja en un determinado momento. Eso hace que después en la liquidación no sólo los ingresos sean menores, sino que también los gastos sean menores. Entonces, con todas estas



cuestiones, lo que creemos es que no se debe de criticar la falta de talante dialogante si presentamos unos Presupuestos, porque consideramos que es nuestra obligación presentar algo, y más que cuando lo que se ha hecho es decirle a los técnicos cómo van los ingresos, consignar los gastos necesarios para acabar el año y lo único nuevo que hay que imponer son los gastos de la auditoria (que lo habíamos aprobado entre todos), los gastos de los Consorcios (que mayoritariamente parecía que apoyaba esta Corporación) y otros gastos que también hemos presupuestado, porque se habla de tapar pero es que aparte de tapar las farolas de la calle Real se aprobó su gasto por unanimidad por parte de todos los Grupos; entonces hay que ponerlas en algún momento. Si no se ponen ahora, ¿cuándo?. Es decir, son gastos realizados que hay que poner. Entonces si se quiere reducir, no se trata de reducir; quítese lo que sobre y decir dónde se reduce y cómo porque son gastos ya realizados. Entonces, esa es la situación. Yo quizás me estoy extendiendo y le pediría al señor Interventor que aclare todo lo referente a los temas de legalidad.

Sr. Interventor: Yo quisiera hacer algunas aclaraciones de tipo técnico sobre el estado de ingresos; no coincido con la señora Portavoz del Partido Popular y explico por qué: ella establece que en los capítulos 2, 4, 5 y 6 del estado de ingresos existen unas desviaciones importantes y que va a ser imposible alcanzar esos ingresos. Yo digo que no es imposible porque cabe esa posibilidad de aquí a final de año. Yo no conozco el futuro; no sé lo que va a ocurrir en estos dos meses, pero está dentro de lo posible. En cuanto al Impuesto de Construcciones, como bien ha dicho el señor Alcalde, no es necesario sólo que hayan nuevas obras y se liquiden nuevas tasas e Impuesto de Construcciones, sino que sobre proyectos ya realizados, mediante tareas de inspección, analizando detalladamente los presupuestos de las obras, se podría obtener un mayor importe que vaya a ese capítulo segundo. Tampoco se puede olvidar que la situación económica general está mejorando y uno de los motores es el subsector construcción. Yo no digo que eso sea lo más importante en estos dos meses; quizá en este capítulo el avance vendría, sobre todo, por esa tarea de revisión de los proyectos ya presentados en

el Ayuntamiento. En el capítulo cuatro (transferencias corrientes) creo que lo expliqué en la Comisión anterior: se trata de unos ingresos que están en función de una liquidación de los Presupuestos Generales del Estado. Se funciona primero con el antepenúltimo ejercicio y luego la del penúltimo y los datos se regularizan o se tienden a regularizar a final de año. Entonces es posible en diciembre que mediante esa regularización se alcance una cifra parecida a la que aparece en el capítulo cuatro. En cuanto a los ingresos que puedan obtenerse de arrendamiento y de la constitución de derechos de superficie, tampoco considero que sea imposible. Se pueden constituir estos derechos; es más, se podrían establecer, incluso, convenios. Desconozco si esto se va a hacer o no porque tampoco es misión del Interventor conocer con toda su precisión cada uno de los pasos de la política que lleva a cabo el Equipo de Gobierno, pero podría darse esa posibilidad de obtener estos ingresos aunque fuera mediante una anticipación de los mismos. Y, por último, el capítulo sexto (enajenación de parcelas, enajenación de inversiones reales) hay que decir que el patrimonio que actualmente posee el Ayuntamiento es bastante importante. Incluso hay parcelas ahora mismo que en valor de mercado superan con creces la cantidad del capítulo sexto de gastos del Presupuesto para 1994. También la normativa vigente establece procedimientos donde se pueden acortar los plazos (procedimientos de urgencia) y que podría ser posible alcanzar el ingreso que se prevé en este capítulo.

Sr. Presidente: Una cosa que no sé si ha contemplado el señor Interventor en su informe es que este Ayuntamiento tiene recurridas las liquidaciones del Estado de los años 1991 y 1992. Eso significa que evaluamos aproximadamente en 60 ó 70 millones de pesetas lo que nos correspondería de las liquidaciones del Estado de esos años porque había un vacío legal en cuanto a la consideración del gasto público. Eso lo tenemos una serie de Ayuntamientos en estos momentos en los Tribunales y año tras año lo hemos venido también presupuestando. En la medida que las liquidaciones todavía no recogen esas sentencias, pues también hay una diferencia, pero nunca podemos perder de vista que tenemos ese contencioso porque, en su momento, el gasto en obra



A 0187522



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

pública fue muy superior del gasto general y la fórmula que había establecido la Ley del año 1989, era la Ley que recogía ese aspecto. Me ha pedido el Portavoz de Izquierda Unida que no retire los Presupuestos; yo no retiro los Presupuestos sino que tengo que pasar a votación una propuesta del señor Escribano de petición de retirada. En tanto la mantenga, antes de proceder a la votación se procederá a votar la petición del señor Escribano de retirada. Después los señores Concejales estimarán si se mantiene la votación posterior o se retira. En cuanto a la señora Concejala hay un tema de los que había planteado que yo recuerde que está todavía sin contestar: el que los 55 millones de pesetas, al fin y al cabo, no se van a gastar porque no se ha hecho ningún gasto; estamos en noviembre, no hay gastos, ¿para qué mantener los 55 millones de pesetas?. Estamos una vez más ante el mismo ejemplo que se había puesto anteriormente de cuestiones que por rigor es necesario incluir en la medida que hemos constituido esos Consorcios y, por tanto, hay que dotarlos, aunque no se proceda al gasto. Entonces, a lo mejor se puede esperar a enero para depositarlo, pero en tanto que estamos ahora discutiendo los Presupuestos del año 1994 la posibilidad de discutir el Presupuesto del año 1995 en quince días es reducida. Ahora, estamos dispuestos a aprobar unos Presupuestos del año 1994 de mantenimiento y otros Presupuestos de 1995 que contemplen las inversiones aquí previstas, con lo cual tendríamos más garantías. Es más, es una propuesta que esperábamos hacer porque en conversaciones que habíamos tenido con algún Grupo Político de esta Corporación, tenemos por escrito una serie de peticiones de incorporar a los Presupuestos del Ayuntamiento. Teníamos previsto incorporar alguna de estas cuestiones y algunas partidas, como el arreglo de la Plaza o la incorporación de obras del Auditorio al aire libre (no me refiero al Teatro-Auditorio), que este verano no se ha usado y una de las cosas que pretendíamos haber hecho en el Auditorio al aire libre es el cine de verano, ya que nos parece una localización estupenda (un sitio tranquilo) y no se ha podido hacer por no contar con las dotaciones adecuadas en ese Auditorio. Entonces había una propuesta pero el Portavoz del algún Grupo Político nos decía pues que eran convenientes unas obras previstas, con proyecto que ya tenemos, y pensábamos incorporarlo.



Entonces la alternativa a no gastarlo este año era gastarlo al año que viene y, por tanto, procedía quizás hacer unos Presupuestos del año 1995. Esa puede ser también una salida en el caso de que lleguemos a una situación en la que no nos quede más remedio: Presupuestos del año 1995 contemplando aquellas cosas imprescindibles y, con eso, tenemos garantía de gasto. Porque, como dice la señora Aguado y también el señor Sanz, va a ser muy difícil proceder a enajenaciones en los pocos meses que nos queda. Si han visto los expedientes de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera del próximo martes, casi todos los puntos son de contratación y algunos recogen sacar a subasta pública alguna de las parcelas, en este caso las que plantean mayor problema de tesorería y de liquidez en este Ayuntamiento. Entonces, a continuación pensábamos llevar alguna enajenación que nos permitiera hacer frente a los gastos previstos en las inversiones. Pero aún así, van a ir las cosas muy, muy, justas.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Únicamente recordarle, señor Presidente, que en el Presupuesto del Patronato Municipal de Servicios había una oferta de empleo que mi Grupo defendió que se retirara, ¿esto se mantiene?

Sr. Presidente: Sí; sí se mantiene, señor Sanz.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Por otro lado, simplemente recordar, porque es que hay cosas que no me encajan: esta mañana, a las 14 horas, el Portavoz Socialista D. Luis Pérez Lara ha llegado a mi despacho y me ha entregado un escrito dónde hacía una serie de peticiones al señor Alcalde para que se incluyeran en el Presupuesto -peticiones que, además, me parecen lógicas- para que las apoyara. Y yo le dije que mi Grupo lo estudiaría y que posiblemente las íbamos a apoyar. Pero ahora me sorprende que el Portavoz no esté aquí para apoyarlo y que los miembros de su Grupo no hacen mención a ese asunto y dicen que se retire del orden del día el Presupuesto. Es algo que a mí no me cuadra. Por eso digo que no sé dónde estoy, señor Presidente. No sé qué intentamos aprobar aquí si se me da ese documento a las 14 horas para que se incluya en los Presupuestos -y repito que me parece razonable por-

que supone una serie de mejoras para el municipio, otra cosa es que contáramos con dinero- y no se ha debatido aquí. Y no sólo no lo debaten sino que piden que se retiren los Presupuestos. Pues, bueno, si tiene a bien el señor Escribano, le pido que me lo aclare porque la verdad es que estoy sorprendido.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo quería dejar claro varias cuestiones: primero, que me parece envidiable el optimismo técnico del señor Interventor. Yo no estoy de acuerdo con lo que aquí se ha dicho por parte de Intervención en primer lugar porque si es cierto que ahora hay 100 millones de pesetas más o que se van recaudar porque están ahí las liquidaciones, eso se debe decir y no se debe ocultar; y a mí no se me ha dicho; o sea, se me ha ocultado. Si esos 100 millones de pesetas existen, que se diga, pero actualmente al 30 de septiembre, que es lo que tiene Intervención, aparecen 227 millones de pesetas durante el año 1994. 227 millones de pesetas dividido entre nueve meses, supone unos ingresos mensuales de 25 millones de pesetas en concepto de I.C.O.; por 12 mensualidades son 300 millones. Si ahora aparecen 520 en los Presupuestos y se dice que es posible que se recauden 100 millones más, pues seguimos con un déficit de 100 millones de pesetas en I.C.O. No se me ha contestado, en absoluto, a los 107 millones de pesetas que aparecen en arrendamientos de superficies; ahí no me ha dicho nadie nada: ni el señor Interventor, ni el señor Alcalde ni nadie. Sí ha dicho de forma genérica el señor Interventor que es posible que se arrienden... Yo no creo en los Reyes Magos. Y en este mundo, cuando cualquier ciudadano de a pié recibe unos ingresos, y si ingresa 250.000 pesetas se puede gastar 250.000 pesetas; puede pedir un crédito y pagarlo a largo plazo, pero lo que no puede es pensar que le va a tocar la lotería y con ese dinero de la lotería va a hacer no sé qué en la casa. No; lo hará con los ingresos reales que tiene. Y en estos momentos es que casi es real: estamos en el mes de noviembre. Si es que este Presupuesto podía haber sido el de mayor consenso de este Ayuntamiento porque está ya liquidado, vendido, como hemos dicho al principio. O sea, podían haber sido los Presupuestos más consensuados del mundo, pero resulta que no pueden ser consensuados porque están infla-



dos los ingresos por todos los sitios. Ya sabemos que el anterior Equipo de Gobierno lo hacía; de hecho, en 1993 venía suficientemente inflado también el I.C.O. y demás, pero yo creía, señor Presidente, que usted no lo iba a hacer y quiero decir al ciudadano de a pié lo que pasa en este Ayuntamiento y con lo que nos encontramos. Y eso yo es lo que quiero que quede claro: que parece que estamos diciendo que el Partido Popular que es que no es cierto, o sea, que los ingresos es verdad lo que dicen ustedes. Pues no es verdad. Los 100 millones de pesetas no se van a recaudar en arrendamiento de superficies porque eso no existe. Eso es como el que piensa que le va a tocar la lotería. En cuanto al I.C.O. no se van a recaudar 500 millones de pesetas (ahora serían menos) porque serían 2.000 millones de pesetas de obras de aquí al final de año. En cuando a las liquidaciones que se van generando por transferencias del Estado, si se miran las transferencias del Estado que ha habido en años anteriores al final de año, cuando lo regularizan, nosotros hemos hecho el mismo cálculo, y aparece que ahí hay inflado 80 millones de pesetas más. Entonces hay un Presupuesto inflado. Antes no lo he dicho tan fuerte; pero este Presupuesto es inflado; y vamos a ser, de verdad, claros y decir al ciudadano cómo están las circunstancias. Y no echo la culpa al Equipo actual. Yo sé que ustedes han hecho lo que tenían que hacer: presupuestar todo los gastos que hay en el municipio e inventarse los ingresos porque no hay otra fórmula para poder cuadrar. Tiene la culpa el Partido Socialista que es el que ha estado gobernando este municipio. Por otro lado, podía usted haber consensuado, como antes he dicho, el Presupuesto mejor consensuado que ha podido tener este Ayuntamiento. Haberlo consensuado realmente con nosotros porque a mí los 55 millones de pesetas que vienen de los Consorcios lo podemos hasta debatir, aunque no esté de acuerdo por las circunstancias que he dicho antes. Por otro lado, sigo pensando que no es el momento idóneo para presupuestar esos 55 millones de pesetas. Además, es la única forma que tiene el Partido Popular para poder controlar el nombramiento de uno ó dos Gerentes: no teniendo el Presupuesto no se pueden contratar. Háganse las bases y después se contratan y después lo presupuestamos. Está todo tan ambiguo en cuanto a los Consorcios que no creo que la necesidad en es-

tos momentos sea que se generen esos 55 millones de pesetas de ingresos. Con esos 55 millones de pesetas podíamos haber hecho algunas cosillas en este Ayuntamiento, como es, por ejemplo, pagar la auditoría, esas farolas que están puestas en el Ayuntamiento y unas cuantas cosas más. Y hablar de ese tema, de la forma de inflar los Presupuestos; sabemos todos que los estamos inflando, pero es que si no, no cuadran y a lo mejor el Partido Popular estaría de acuerdo, pero primero infórmese. Que yo recuerde, ustedes en anteriores años, en otros ejercicios, han presentado unas propuestas a los vecinos del municipio de San Sebastián de los Reyes mediante unos documentos en los que decían que los Presupuestos deberían presentarse y hacerse de comisiones mixtas, reunión de usuarios de servicios, comités de empresas, asesorías de empresas... y resulta que hacemos unos Presupuestos que presentan cinco Concejales de veinticinco. Y a mí me apetece aprobar los Presupuestos, pero me apetece cuando ustedes consensúen con nosotros estos Presupuestos y sepamos todos que estamos inflándolos, pero digámoslo claro: estamos inflando los ingresos de este municipio para que cuadren; y ya está. Y entonces, a lo mejor, todos entramos por el aro y aprobamos los Presupuestos porque hace falta que el personal cobre; que el personal de este Ayuntamiento es muy importante que cobre; muy importante. Y para eso sí estamos dispuestos. Por eso hemos presentado nosotros una propuesta al terminar mi intervención; decía: que se elabore un Presupuesto alternativo; que quiere decir que se retiren estos Presupuestos y se elaboren unos Presupuestos de gestión que contemplen todas estas cosas. Y seguimos manteniendo esa propuesta: retírense y elabórense unos Presupuestos de Gestión. Y si tenemos que poner los ingresos inflados los ponemos todos; pero que lo sepa el pueblo, que lo sepan los vecinos.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Decirle al señor Sanz que me gustaría explicárselo, pero son decisiones que se toman en un Grupo y, bueno, hemos tomado esa decisión. Me imagino que él lo entenderá. Me parece que hemos puesto el carro por dentro de los bueyes; me parece que primero se vota si se retira o no se retira y luego, en su caso, se debaten los Presupuestos. Aquí se está haciendo al revés; a nuestro Grupo le da igual, el caso es que se vote



la propuesta que ha traído el Partido Socialista, que se tenía que haber votado a lo primero y luego, si hubiera procedido, se tenían que haber debatido los Presupuestos entre todos. Pero, en este caso, como nosotros hemos hecho una propuesta, la seguimos manteniendo: que se retire el presente asunto del orden del día. Y, señor Portavoz del PRIM, nuestro Grupo ha tomado la decisión de no apoyar eso que esta mañana se traía para consensuarlo, porque había muy poquito tiempo hemos creído conveniente alargar un poquito más los Presupuestos y negociarlos y hablarlos con todos los Grupos.

Sr. Presidente: Yo creo que el señor Escribano tiene razón: si hubiéramos atendido a su propuesta inicialmente no tendríamos que haber debatido los Presupuestos, pero para ello tenía que haber pedido la palabra antes que los demás Grupos, plantear esa propuesta y, entonces, sólo haber debatido la conveniencia o no. Pero en la medida que hizo la propuesta después de que ya tres Grupos Políticos habían comenzado el debate, entonces, de hecho, hemos seguido con el debate porque ya se había iniciado. Entonces, si se hubiera planteado antes la propuesta, simplemente al leer el señor Secretario el punto del orden del día, no hubiera procedido todo este debate. Puesto que ya hay dos Grupos, parece con mayoría, que piden la retirada, vamos a proceder a la votación de la propuesta realizada por el Partido Socialista de retirada de los Presupuestos del orden del día.

Se procede seguidamente a votar la propuesta formulada por el Sr. Escribano Heras (PSOE), con el siguiente resultado: once votos a favor (PSOE y PP), cinco en contra (IU) y dos abstenciones (PRIM).

En consecuencia con lo anterior, se retira el presente asunto del orden del día.

Nº 4. ACEPTACION DE CESION GRATUITA DE LOCAL AL AYUNTAMIENTO. Por D. Antolín Montes Frutos, D. José González Paz y otros se ha procedido a la cesión unilateral a este Ayuntamiento de la siguiente finca registral:

"Local que se desarrolla en plantas 0, niveles 0

y 1, integrante del edificio Guayarmina en término municipal de San Sebastián de los Reyes, unicado sobre el área H del Sector CC del Plan General de Ordenación Urbana de esta villa, con una superficie aproximada de 729 m². Linda: en el nivel 0: por su derecha, con núcleo de comunicación vertical; por su izquierda, con fachada lateral del edificio; por el fondo, con fachada posterior del edificio; y por el frente, con fachada principal. Y en planta 0, nivel 1: por su derecha, con el portal de entrada a la finca; izquierda, fachada lateral del edificio; fondo, portal de entrada 1 y patio de luces; y por el frente, con fachada principal del edificio. Cuota: 4 enteros y 29 centésimas."

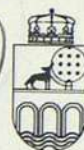
Dicha cesión consta en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal con adjudicación de partes concretas, otorgada el 15 de noviembre de 1991 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Gerardo Muñoz de Dios, con el número 7.992 de su protocolo.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 516, libro 423, folio 81, finca 28.729, inscripción 1ª.

RESULTANDO que la cesión se instrumenta en cumplimiento de determinaciones del Plan Parcial de Ordenación del Sector CC y del Proyecto de Compensación aprobado por acuerdo plenario de 9 de octubre de 1989.

CONSIDERANDO que el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que "para el cumplimiento de sus fines, los Ayuntamientos (...) tendrán plena capacidad jurídica para adquirir (...) toda clase de bienes (...)".

Por atribución de la Ley las Entidades Locales disponen, pues, de capacidad jurídica para la adquisición de bienes de toda clase, siendo de precisar que tal capacidad ha de ajustarse en su ejercicio a lo establecido por la normativa vigente que, en lo que al caso se refiere, está constituida por el artículo 9 y concordantes del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.



CONSIDERANDO que se trata de la cesión de un bien a título gratuito y que tal modo de adquisición no está sujeta a restricción alguna, conforme dispone el artículo 12 del invocado reglamento.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con el artículo 23 del Real Decreto Legislativo citado, la aceptación de la cesión, en cuanto constituye un modo de adquisición, es competencia del Ayuntamiento Pleno.

VISTO cuanto antecede y conocido el informe jurídico emitido al respecto por la Jefatura de la Sección de Asuntos Generales el día 20 de octubre último, así como el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 27 del mismo mes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Aceptar la cesión gratuita de la finca registral número 28.729, obrante al tomo 516, libro 423, folio 81, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, efectuada a través de la escritura pública de declaración de obra nueva y división horizontal con adjudicación de partes concretas, otorgada el día 15 de noviembre de 1991 por D. Antolín Montes Frutos, D. José González Paz y otros ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Gerardo Muñoz de Dios, con el número 7.992 de su protocolo.

Dicho local está ubicado sobre la parcela H del Sector CC de esta localidad y forma parte del edificio denominado "Guayarmina".

2º. Afectar el inmueble al Patrimonio Municipal del Suelo.

3º. Incluir en el Inventario de Bienes la citada finca registral, atribuyéndole la calificación de bien de patrimonial.

4º. Inscribir la finca en el Registro de la Propiedad a nombre de este Ayuntamiento, facultando a tal efecto al señor Alcalde-Presidente.

Nº 5. CON. 11/89, CESION DE LOCAL A LA ASOCIACION DE VECINOS LA ZAPORRA. Se procede a dar cuenta del informe de la Jefatura de la Sección de Contrata-

ción de fecha 23 de septiembre último que, literalmente transcrito, dice:

"Siguiendo instrucciones de la Alcaldía-Presidencia, ha remitido al Ayuntamiento D^a María Luisa Moreno Arnillas, Directora Facultativa de las obras del Centro Socio-Cultural Claudio Rodríguez, estado de dimensiones y características de la obra ejecutada, a efectos de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El susodicho informe, que tuvo entrada en el Ayuntamiento el 23 de agosto de 1994, registrado con el número 11.162, después de cifrar la superficie construida (3.627,14 m²), señala como pertenecientes a la Asociación de Vecinos La Zaporra 327,23 m², asignándole una cuota de participación del 9,0217% sobre el total de lo construido.

La cesión trae causa en la compensación acordada por el Pleno de 5 de diciembre de 1989 que, a cambio de la propiedad de la Asociación, opta por fijar la compensación en 109,60 m² que se construirán en planta sótano y 177,29 m² en planta baja (total 286,89 m²).

Así pues, se hace necesario regularizar la situación para acomodarla a la realidad de la construido, que excede en 40,34 m² la compensación municipal inicialmente aprobada y autorizar expresamente la inscripción en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, a favor de la Asociación de Vecinos de La Zaporra, de 327,23 m², con la cuota de 9,0217% de participación, previa declaración de obra nueva, división horizontal y adjudicación en los términos y características descritas por la Dirección Facultativa de las obras del edificio, con lo cual se dará por cumplido el mandato y compromiso plenario de 5 de diciembre de 1989, acuerdo nº 15.A.3^a.b., sin obviar la cláusula de revisión impuesta en el siguiente apartado 4."

Se produce la siguiente intervención:

Sr. Secretario: Me permito recordar que, en el informe evacuado por la Sección correspondiente hay una propuesta no sólo de cumplir el acuerdo que en su día tomó este Ayuntamiento Pleno, sino también



A 0187526



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

ampliarlo en el sentido de que, a raíz de la construcción del edificio del Centro Socio-Cultural, hoy llamado Claudio Rodríguez, se le va a ceder a esta asociación 40 m² más de los inicialmente previstos. En su día también se tendrá que plantear la desafectación al uso público de la parte que a esta asociación le corresponde. Por lo demás, ya todos conocen el informe evacuado, como hemos dicho, por la Sección de Contratación.

Visto igualmente el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera emitido al respecto el día 4 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Ampliar el acuerdo tomado por este mismo órgano colegiado con fecha 5 de diciembre de 1989 bajo el punto número 15 de la sesión, en el sentido de ceder a la Asociación de Vecinos "La Zaporra" 40,34 m² más de los que en aquél se establecían.

2º. La cesión en propiedad a la Asociación de Vecinos "La Zaporra", de 327,23 m², del edificio denominado Centro Sociocultural "Claudio Rodríguez" sito en la Avda. de Maximiliano Puerro del Tell núms. 9 y 11 con vuelta a las calles Oviedo y Gerona, de esta localidad, con una cuota de 9,0217 por cien de participación, previa declaración de obra nueva y división horizontal, cuyas características figuran descritas por la Dirección Facultativa de las obras del citado edificio en informe que obra en el expediente administrativo.

Dicha cesión queda sujeta a la condición reflejada como estipulación tercera de la escritura otorgada el día 1 de febrero de 1990 entre el Ayuntamiento y la expresada Asociación ante el Notario de San Sebastián de los Reyes D. Emilio López Mérida bajo el número 112 de su protocolo.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de cuanto antecede.

Nº 6. CESION DE USO DE LOCAL PARA TEMPLO PARROQUIAL. Se produce la siguiente intervención:

Sr. Presidente: Se trata de una cesión temporal que no viene dictaminada en el orden del día. Se

trata de que para una nueva parroquia en San Sebastián de los Reyes, en tanto se construyen los polígonos nuevos, hay un local municipal que cedemos durante un período que se estima en tres años para que se puedan celebrar allí los oficios hasta la construcción de la nueva parroquia.

Concluida esa intervención, y

RESULTANDO que con fecha 21 de octubre de 1994, registrado al nº 13.387 del Registro General de Entrada de esta Corporación, se presenta escrito del siguiente tenor literal:

"Ilmo. Sr.:

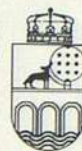
José Luis del Castillo Campos O.S.A., vecino de esta localidad, domiciliado en la calle Oviedo, 2, cura párroco de N.S. de la Vid y Arcipreste de Alcobendas

EXPONE: que erigida por el Arzobispado de Madrid en la zona de ampliación de San Sebastián de los Reyes una nueva parroquia, Santa María del Buen Consejo, y habiendo sido nombrado por el Sr. Cardenal de Madrid, párroco-moderador de la misma y ante la actual dificultad de edificar en el terreno designado al efecto el templo necesario para el desempeño de la labor parroquial.

SOLICITA de V.I. y de la Corporación Municipal que tenga a bien ceder el uso del local propiedad de ese Ayuntamiento señalado con el número 9, planta baja, integrante del edificio Centro, sito en la parcela L del Sector CC del P.G.O.U.

El pretendido local, que se cuidará con esmero, sería destinado a Templo Parroquial en el que se desarrollarían las funciones litúrgicas y catequéticas propias de la Iglesia Católica.

La cesión convendría que se extendiese hasta la edificación del definitivo templo que trataría de realizarse en el menor tiempo posible. Un plazo de tres años parece que



puede ser suficiente para el inicio de su ejecución.

En la confianza de poder ver satisfecha mi súplica, pensando que con ella podemos prestar un buen servicio humano y religioso a los habitantes de esa parte de nuestro pueblo, explicitando mi más sincera gratitud para con esa Corporación Municipal que V.I. preside, reciba mi más atento y afectuoso saludo.

San Sebastián de los Reyes, 20 de octubre de 1994.- Fdo.: José Luis del Castillo Campos O.S.A.- Párroco de Sta. M^a del Buen Consejo y Arcipreste de Alcobendas."

RESULTANDO que el local cuya cesión de uso se insta está registrado en el Libro Inventario de Bienes Municipales bajo el número de asiento 2.2., con una superficie de 730.02 m². Tiene una cuota de participación de 13,4005 por cien y figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 484, folio 211, finca n^o 27.713.

RESULTANDO que, tanto del asiento en el Inventario como de la cédula urbanística de la parcela L del Sector CC, se desprende que su uso es dotacional social.

RESULTANDO que la institución solicitante carece de ánimo de lucro y la actividad que pretende realizar es de carácter general, acorde con el uso dotacional del local.

RESULTANDO, por otra parte, que este Ayuntamiento no precisa de forma inmediata el referido local.

CONSIDERANDO, en cuanto a su naturaleza jurídica -toda vez que la cesión de este local se instrumenta en cumplimiento de las determinaciones del Plan General de Ordenación del Sector CC y del Proyecto de Compensación- que se considera bien patrimonial integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo.

CONSIDERANDO que, si bien dicha cesión de uso

gratuita a entidades o instituciones sin ánimo de lucro no está recogida en el Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1986, la práctica cotidiana nos demuestra que se viene llevando a efecto y que, por otra parte, es una forma de cesión contemplada en la legislación autonómica (Reglamento de Patrimonio de los Entes Locales de Cataluña).

CONSIDERANDO, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que corresponde al Ayuntamiento Pleno la competencia para autorizar esta cesión.

VISTOS el informe jurídico emitido al respecto por la Jefatura de la Sección de Asuntos Generales, de 26 de octubre pasado, y el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 27 del mismo mes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Ceder gratuitamente, por un período estimado de tres años, el uso del local propiedad de este Ayuntamiento, sito en la planta baja del denominado Edificio Centro (parcela L del Sector CC del Plan General de Ordenación Urbana), de una superficie de 730,02 m² y con una cuota de participación del 13,4005 por cien, a la nueva Parroquia denominada de Santa María del Buen Consejo (Arzobispado de Madrid), para ser destinado a Templo Parroquial, en tanto se erige la sede definitiva de éste.

2º. La cesión se efectúa, no obstante el período aludido en el apartado anterior, a título de precario, atendidas las circunstancias invocadas, la utilización que se pretende dar al local y dada la naturaleza y fines de la Institución solicitante.

3º. El local habrá de ser destinado para el uso previsto y solicitado, quedando libre y expedito y a disposición del Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que reciba la notificación del acuerdo del Pleno de la Corporación en tal sentido.

4º. La Institución cesionaria se hará cargo de los gastos de comunidad correspondientes desde el mismo momento de la cesión y entrega de llaves del local, circunstancias que serán puestas en conoci-



miento de la Comunidad de Propietarios a los efectos oportunos.

Nº 7. CON. 5/94, CESION EN ARRENDAMIENTO DE LOCAL Y CESION DE USO EN PRECARIO DE OTRO AL ORGANISMO AUTONOMO CORREOS Y TELEGRAFOS. Con fecha 25 de marzo de 1994, D^a Benigna Cano Martín, Directora Territorial de Madrid del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, solicita la cesión en arrendamiento del local propiedad de este Ayuntamiento, señalado con el nº 14, planta baja, integrante del Edificio Fox-trot, sito en la parcela F del Sector CC del Plan General de Ordenación Urbana.

Al respecto, se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Secretario: En este caso lo que se trata es, como el propio epígrafe dice, de ceder en arrendamiento un local en sustitución del actualmente existente en la plaza de la Iglesia y, a la par, cederle el uso, si bien en precario, del antiguo edificio que ha usado hasta fechas recientes la Recaudación Municipal, teniendo presente en este último extremo que debía de exonerarse el Ayuntamiento de toda responsabilidad derivada de un posible accidente puesto que el inmueble aún cuando ha sido solicitado por la Administración de Correos y Telégrafos, no reúne a nuestro juicio -no a juicio de quien les habla sino de los técnicos- las debidas garantías de uso por su estado deficiente. También quería remarcar otra cuestión en cuanto al precio del arrendamiento que se propone, que está fijado, como así dice la Ley, en el 6% del valor en venta del inmueble. Ese valor ha sido fijado en base al consignado en el Patrimonio Municipal, en el Inventario, si bien cabría compararlo con el valor de venta actual y aplicar, en consecuencia el que más interese a este Ayuntamiento. Por lo demás, ninguna otra particularidad respecto a la propuesta que se eleva al Pleno.

Sr. Sanz Martínez (PRIM): Estamos de acuerdo con el dictamen.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nosotros queríamos saber si se contempla el Índice de Precios al Consumo, pues creemos que no. Entonces proponemos que

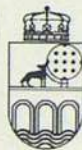
el I.P.C. se contemple para incluirlo dentro del contrato que se haga. Y es que además no estoy hablando del I.P.C. normal, sino del I.P.C. que corresponda a los arrendamientos.

Sr. Presidente: De acuerdo, señora Aguado.

Sr. Fernández Santín (IU): Mencionar algunas cosas al presente asunto. Primero, a lo que se ha hecho mención antes: el valor, que es un valor de lo que tenemos aquí contemplado y no el valor real, entendiendo también que se contempla el 6% del valor que tenemos aquí de 14,5 millones de pesetas más lo que le va a suponer de gastos de la Comunidad general. Ya, entonces, entendemos, puede estar rondando el entorno de lo que supondría el 6% del valor actualizado de mercado. Y, por otro lado, nos gustaría, de algún modo, que se viera la fórmula -que todos estuviéramos de acuerdo- de fijar un período de utilización para, precisamente, evitar situaciones un tanto extrañas puesto que se ha reformado el tema de los alquileres y que no suponga una distorsión para el Ayuntamiento, que fijaríamos nosotros, en principio, de cinco años la cesión y con posterioridad irlo arreglando o mejorar la situación de arrendamiento a un organismo autónomo. Aquí no viene reflejado, y nosotros somos partidarios, en principio, de establecer la cesión en cinco años.

Sr. Presidente: Hay que hacer una inversión grande y yo no sé si en esas condiciones Correos estaría dispuesto, a lo mejor, a plantearlo. Es decir, me parece que la inversión de cinco años, a lo mejor, es un poco limitada en el tiempo. Creo que para garantizar una inversión, puesto que el local se lo cedemos en bruto, el período es muy corto y es lo que estamos haciendo. Entonces, yo creo que, de base, sí estoy a favor de recoger una limitación temporal en cuanto, haciendo referencia, por ejemplo, a la normativa de alquileres y esas cosas, pero no una limitación de esa cuantía.

Sra. Aguado del Olmo (PP): A mí me parece que cinco años, al ser una entidad pública, es un período corto y máxime con la inversión que tienen que realizar. Podríamos estar en torno a los diez años y ya con eso, sí podríamos matizar lo que van



a invertir y a los diez años volver a revalorizar el local o aplicarle el 6%. O dentro de diez años lo que correspondiera.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Nuestro Grupo está de acuerdo.

Sr. Fernández Santín (IU): Cuando hemos hecho esta propuesta es porque está en discusión en el Parlamento, precisamente, ya para proceder a aprobación una reforma de todo este asunto; me parece que se ha aprobado ayer. Y por propia recomendación de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento que manifestaban que para ajustar un poco los criterios del alquiler, fijáramos el período de cinco años, siempre entendiendo las prórrogas necesarias; es decir, que quedaría abierto a las prórrogas que fueran necesarias, pero que se fijara un período corto de tiempo, de cinco años, para ajustar un poco todo lo que se va a desarrollar en este asunto y para, quizás, asegurar un poco el beneficio del Ayuntamiento. Yo he trasladado esta propuesta en base a que, como es un asunto que está ahora mismo y ha cambiado y hay que verlo con bastante detalle y en qué condiciones se hace alquiler. Y los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento entendían que se puede redactar un papel de cesión abierto a que puedan ser más años pero, en principio, por cinco años y luego prorrogable por otros quince, por ejemplo, pero que se fije ese período.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo creo que ya que ellos han accedido a nuestra propuesta en cuanto a Telégrafos, a mí me parece que entrar en discusión en cinco ó diez años... máxime cuando ayer se aprobó el tema de los arredamientos; luego hay un apartado también que contempla cinco o diez años. Entonces, estamos hablando de lo que hemos visto en los periódicos, no tenemos el documento que se ha aprobado. Pero, vamos, es que a mí me da miedo, no sea que se echen para atrás y nos quedemos sin telégrafos, que se vayan del edificio de Correos y tengamos que seguir yendo a Alcobendas a poner los telegramas. Entonces, yo creo que tenemos suficientes locales dotacionales como para poder ceder éste tranquilamente. Me parece que si van a tener unos gastos y el alquiler, aunque es bajo, porque son muchos metros, asciende a 800.000 pesetas anuales,

yo creo que podríamos dejarlo en diez años por miedo a que en un momento dado Alcobendas les presente algo mejor y se queden en Alcobendas y nos quedemos sin telégrafos en San Sebastián de los Reyes.

Sr. Presidente: El alquiler que se propone es un alquiler aproximadamente de 1.200.000 pesetas al año que es un alquiler, para un local de 700 m², muy favorable para Correos, pero les ofrecemos un edificio en bruto. Y, por otra parte, la urgencia es la situación en la que está la Oficina de Correos de San Sebastián de los Reyes. En estos momentos no se están atendiendo algunas urbanizaciones debidamente (por ejemplo La Granjilla) por la imposibilidad de incorporar más personal a esta agencia. Entonces, consideramos que lo que tenemos que hacer es no saturar más ese edificio. Por tanto, lo que procede es, quizás, esos diez años, aunque nos pillemos un poco las manos, porque si no nos podemos ver en la necesidad de volver a traerlo a discusión a este Pleno. Entonces, yo creo oportuno...

Sr. Escribano Heras (PSOE): Nosotros creemos que la Comunidad Económica Europea está creando una nueva normativa y este organismo dejará de ser monopolio en 1995. Queremos saber si es así para que estudiemos este tema. Se quiere hacer lo mismo que se ha hecho con las gasolineras; entonces, si en 1995 deja de ser monopolio, habría que estudiarlo.

Sr. Presidente: Indudablemente, por normativa europea, dejará de ser monopolio. La compañía Tabacalera dejó de ser monopolio, va a dejar de serlo Correos, lo va a dejar de ser Telefónica, lo deja de ser absolutamente cualquier empresa de este tipo. Otra cuestión es que nosotros, yo creo que como institución, el Estado tiene una compañía pública, que de hecho va a ser mayoritaria por mucho tiempo; de hecho, ya la normativa del monopolio con las compañías privadas de paquetería, pues ya hace mucho tiempo que por la vía de los hechos, le ha obligado a Correos a replantear toda su estrategia empresarial y que, en todo caso eso, independientemente de que se tiene investigar y se tiene que ver la incidencia que tiene, ahora, hoy por hoy, Correos sigue siendo un servicio público; seguirá siendo deficitario durante mucho tiempo porque tie-



ne que hacer cosas que no son rentables de ninguna manera y creo que en ese sentido es por lo que nosotros nos planteamos una ayuda a Correos planteándoles la cesión de un local en alquiler a un precio inferior al de mercado. Y, como dice la señora Aguado, un servicio que no tienen los vecinos de San Sebastián de los Reyes directo, como es el servicio telegráfico, con esta posibilidad es una pequeña contrapartida que tenemos y es el servicio telegráfico. Entonces ha surgido este aspecto; tienen razón los Servicios Jurídicos de que cuanto más nos cubramos en el plazo, que sean cinco años, mejor estamos cubiertos de cara a la nueva Ley y los cambios que se están produciendo en este campo. Pero, sin embargo, Correos, sin una garantía de continuidad, al exigirle meterse en una inversión para adecuar un edificio en bruto, difícilmente lo podrá amortizar en cinco años. Por tanto, yo creo que si llegamos a ese equilibrio de los diez años, puede ser razonable y convincente para los dos, independientemente de que reconocemos la razón de la propuesta de los Servicios Jurídicos, en este caso. Yo creo que el señor Secretario puede reforzar un poco esa idea y que nos ayude un poco a tomar la decisión.

Sr. Secretario: La Ley de Arrendamientos Urbanos que se aprobó ayer prevé un período mínimo para los contratos que comiencen a suscribirse... bueno, la propia eficacia de la Ley es desde el 1 de enero del año que viene. Los contratos tendrán una duración mínima de cinco años. Se supone que es una duración potestativa para el inquilino y forzosa para el arredador. De ahí para arriba la nueva Ley prevé libertad de pactos en este sentido. ¿Que se puede otorgar un arrendamiento de un bien municipal por ese período?: sí; es cierto. El Reglamento de Bienes prevé en el caso de que se trate de arrendamientos por plazos superiores a cinco años que sean tomados con un quorum reforzado, pero, en cuanto a posibilidad legal, sí. Aunque, como ya se ha aludido por el señor Fernández Santín, convendría, en principio, no extender mucho el plazo inicial. En cuanto a lo que se ha apuntado aquí sobre una normativa europea, en estos momentos no tenemos conocimiento, por eso es necesario prudencia en el plazo de concesión. También les recuerdo que se han barajado unos conceptos de servicio público que

pueden ir en contra de lo que yo estoy diciendo. Por ello, queda a criterio político la decisión, insistiendo, desde luego, en el hecho que en cuanto a la operación sí es factible el extender el contrato por la duración que se ha propuesto de diez años.

Sr. Presidente: Se trata de definirnos. Estamos todos de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, pero queda por fijar el plazo: diez o cinco años. Lo único que puede ocurrir es que si decidimos cinco, Correos lo considere inoportuno y tengamos que llevarlo otra vez a Pleno, porque son acuerdos que tiene que tomar el Ayuntamiento Pleno. Tenemos que decidirnos por algo; y correr el riesgo, si decimos cinco, de tenerlo que traer a Pleno y recapitular sobre el tema o no ofrecerle a Correos ese servicio que yo creo que sí hay que ofrecerse.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Yo creo que no son los ingresos en este caso lo que nos motiva sino que se trata del servicio que se va a dar al ciudadano. Entonces, 1.200.000 como dice el Presidente, me imagino que es con el gasto de la comunidad.

Sr. Presidente: No; no, sin gastos de comunidad.

Sra. Aguado del Olmo (PP): El 6% de 14,5 millones no me da esa cantidad.

Sr. Presidente: Lo que ocurre que el 6% es sobre el valor que nosotros tenemos registrado, pero que la Ley establece que nosotros no podemos cobrar por nuestros bienes menos del 6%, pero lo que se habló con Correos es de mantener el precio actual de los locales que tiene en estos momentos. Como tiene 300 m² y va a tener 700, mantenemos el precio actual. Si el precio actual es de 800.000 pesetas al año y pasa a tener el doble de superficie, es casi el doble.

Sra. Aguado del Olmo (PP): No sé si el señor Secretario lo tiene recogido así.

Sr. Presidente: El señor Secretario tiene recogido como mínimo el 6% del valor.



Sr. Secretario: La Ley establece que el usuario tiene que satisfacer un canon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes.

Sr. Presidente: Lo que planteamos, como propuesta, es que aparezca que el mínimo canon a establecer con Correos es el 6% de ese valor, que no es el valor de mercado. El valor de mercado es muchísimo más alto. Entonces, lo que planteamos es un valor intermedio con el que Correos estaría de acuerdo: mantener el canon actual por metro cuadrado. Como tiene el doble de metros cuadrados, pues el canon es el doble, que sigue siendo muy favorable como precio de mercado. Entonces, esa es la propuesta, más los gastos de comunidad, que indudablemente son mucho más elevados que los que tiene en estos momentos, que prácticamente son los gastos de mantenimiento.

Sra. Aguado del Olmo (PP): El tema del monopolio tampoco creo que tendría mayor importancia puesto que el Estado también tendrá su servicio correspondiente aunque existan otras empresas.

Sr. Presidente: Sólo se trata de definirse sobre cinco ó diez años más que el seis por ciento de esa cantidad que es el mínimo.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Creo que estarían bien diez años.

Sr. Fernández Santín (IU): Cuando planteaba mi propuesta anterior era, precisamente, por recomendación de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento que decían que había que hilar mucho en este asunto y que, además, se iba a desarrollar una actividad bancaria también, que va conjunta con eso. Por tanto, de los Servicios Jurídicos se veía la necesidad de que se hiciera por un período corto, ampliable, y que se pudiera retocar a los cinco años el precio del alquiler o la cesión. Entiendo que se puede acordar eso: dejar cerrado tanto el precio como el tiempo al informe que hagan los Servicios Jurídicos. Y que veamos todos los Grupos el convenio que se firma. Esto es una cosa que ha cambiado recientemente; no me voy a empeñar en lo de los cinco años: que se haga por diez años, no tengo ningún inconveniente.

Ultimado el debate, y

RESULTANDO que el local en cuestión figura en el Libro Inventario de Bienes Municipales bajo el número de asiento 2.1.; tiene una superficie de 729 m² y está sito en la parcela F del Sector CC. Tiene una cuota de participación de 18 enteros, 683 milésimas. Inscripción: al tomo 475, folio 209, finca número 27.606 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

RESULTANDO que de la cédula urbanística de dicha parcela se desprende que su uso es dotacional social.

CONSIDERANDO, en cuanto a la naturaleza jurídica a que la cesión de este local se instrumenta en cumplimiento de las determinaciones del Plan General de Ordenación del Sector CC y del Proyecto de Compensación y que se trata de un bien patrimonial integrante del Patrimonio Municipal del Suelo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo.

CONSIDERANDO que, si bien el artículo 92.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales requiere como fórmula de adjudicación de la cesión de los bienes en arrendamiento la modalidad de subasta siempre que sea superior la duración de la cesión a cinco años, cual es el caso que tratamos, se puede realizar la cesión directamente si nos atenemos al artículo 165 del Reglamento de la Ley de Patrimonio del Estado, aplicable supletoriamente a las Entidades Locales en virtud del artículo 1º del referido Reglamento de Bienes, que posibilita la adscripción de bienes inmuebles, esto es, su utilización, no su propiedad, a Organismos Autónomos para el cumplimiento de sus fines (servicio de correos y telégrafos, como aquí ocurre).

A mayor abundamiento, tratándose Correos de un Organismo Autónomo Público, ser su actividad de carácter general, redundar en beneficio de los habitantes del Municipio, estar acorde el uso pretendido con el dotacional que figura en la cédula urbanística correspondiente, puede ser objeto de cesión en arrendamiento de modo directo, máxime cuando el local no se precisa de modo inminente por el Ayun-



tamiento y, además, no encontrarse cumpliendo en estos momentos la finalidad socio-económica que tiene prevista.

CONSIDERANDO que el arrendatario, de acuerdo con el artículo 92.2 del tan citado Reglamento de Bienes, deberá satisfacer un canon no inferior al 6% del valor en venta del bien.

CONSIDERANDO, en cuanto a la utilización del antiguo local de Recaudación Municipal por parte de ese mismo Organismo hasta tanto se concluyan las obras de adaptación de la nueva Estafeta de Correos, que se puede adscribir el mismo a esa función, cediendo su uso en precario, en base a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la asimismo mencionada Ley de Patrimonio del Estado, toda vez que el servicio se realiza es un servicio público que no desvirtúa la naturaleza jurídica del bien ya que sigue siendo titular el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50.14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde la Ayuntamiento Pleno la competencia para autorizar estas cesiones.

VISTOS el informe jurídico emitido al respecto por Secretaría General el 21 de octubre pasado, y el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera de 4 del mismo mes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Ceder en arrendamiento, por plazo de diez años, el local propiedad de este Ayuntamiento, sito en la parcela F del Sector CC del Plan General de Ordenación Urbana, integrante del denominado Edificio Foxtrot, de una superficie de 729 m² y con una cuota de participación de 18 enteros 683 milésimas, al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, con la obligación de que en el mismo se presten los servicios de Correos y Telégrafos.

2º. La entidad arrendataria deberá satisfacer una renta anual de 1.200.000 pesetas, más el IVA correspondiente, pagadera por trimestres vencidos, que se actualizará anualmente conforme a la variación experimentada por el Índice General de Precios



al Consumo en los doce meses inmediatamente anteriores Por otra parte, desde la cesión y entrega de llaves la entidad arrendataria correrá con todos los gastos comunitarios que correspondan al local, circunstancia que será comunicada a la Comunidad de Propietarios a los efectos pertinentes.

3º Ceder asimismo al Organismo Autónomo Correos y Telégrafos el uso en precario del inmueble sito en la Pza. de la Constitución nº 3 de propiedad municipal, hasta tanto se acondicione el local señalado en el punto 1º, siendo de cuenta de dicho Organismo las obras que fuere preciso acometer en orden a la seguridad del edificio, dado su precario estado, así como las necesarias para llevar a cabo el servicio pretendido.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución de los precedentes acuerdos y, en particular, para la firma del correspondiente contrato de arrendamiento.

Nº 8. CONTRATO TIPO PARA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE EMPRESAS.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Se trata no de un contrato de arrendamiento sino de un contrato de ocupación por parte de una serie de empresas. Lo traemos porque sabemos que hay empresas desde agosto que están pendientes de firmar este contrato y que quieren regularizar su situación con nosotros.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Nuestro Grupo, aparte de lo ocurrido con el Centro de Empresas, a la redacción del contrato proponemos una modificación al apartado 5º (duración del contrato). Nuestro Grupo está por la labor de que los empresarios que se instalen allí funcionen, trabajen y generen riqueza para el municipio. Nos parece que es un tanto difícil generar esa riqueza para este municipio si se les coarta de una manera tan drástica el tiempo que tienen que estar en el Centro de Empresas. A nosotros nos parece que la duración del contrato que es de un año, prorrogable hasta dos más a instancia del empresario, yo siento mucho decir que dudo que una empresa de nueva creación, en un plazo de tres

años, pueda generar ingresos suficientes, que tenga unos balances suficientes, para irse del Centro de Empresas y ocupar o instalarse en otro lugar del municipio. Entonces, nuestra propuesta sería que la duración sea de tres años prorrogables a dos años más a instancias del empresario. Creo que cinco años es un plazo razonable para que esas empresas generen los ingresos suficientes como para poderse instalar por su cuenta dentro de San Sebastián de los Reyes, que es lo que se pretende, que se queden en San Sebastián de los Reyes. Entonces, la propuesta es esa: que la duración del contrato sea de tres años, prorrogable dos años más a instancias del empresario.

Sr. Escribano Heras (PSOE): De acuerdo con el contrato.

Sr. Presidente: La idea marco es que a toda empresa que se instale en el Centro de Empresas le tenemos que marcar un plazo reducido en la medida que la Administración Pública ha invertido en el Centro de Empresas, para que sea un vivero, más de 300 millones de pesetas. Entonces, estamos subvencionando en estos momentos bastante el alquiler como para que una empresa empiece a generar recursos. Si dentro de tres años consideramos que estamos causando un perjuicio a las empresas y que toda la tarea positiva que hemos hecho la tenemos que replantear, entonces estaríamos en condiciones de aceptar la propuesta de la señora Aguado, del Partido Popular. Pero consideramos que ahora es muy conveniente que toda empresa sepa que tiene que alcanzar la viabilidad y, por otra parte, como está previsto en las bases de fundación del Centro de Empresas, tenemos un reto la Administración Pública de disponer de terreno en nuestro municipio para que al final estas empresas no estén de alquiler sino que tengan sus propios recursos, sus propias instalaciones definitivas. Entonces, el reto es disponer para dentro de tres años de locales suficientes, de naves, en las que estas empresas ya se puedan instalar sin tener la carga del alquiler, sino que tengan, si acaso, el coste financiero de lo que supone disponer de un local en condiciones. Por lo tanto, consideramos que ahora ampliar de tres a cinco años puede ser contraproducente porque le estamos poniendo un paraguas, lo cual disminuye



la capacidad de la propia empresa de plantearse su futuro. Por tanto, lo importante ahora es tener ese plazo de tres años, porque cuando hablamos de uno ampliable a tres es por decisión del empresario (que va a estar esos tres años en la mayor parte de los casos). Nos habíamos planteado en su momento -recordará la señora Aguado- si disponer de tres ó de cuatro años. Por tanto, no nos parece tampoco que cinco sea una barbaridad, pero consideramos que es muy importante ahora que un empresario que esté en el Centro de Empresas sea consciente de que está recibiendo un alquiler subvencionado, de que estamos dispuestos a estudiar situaciones futuras, pero que el reto, no sólo para el empresario, sino que también para la Administración, es que haya contribuido de una manera indirecta a través de alguien que está arriesgándose, que dentro de tres años dispongamos de lugares donde se puedan instalar estas empresas que ya han superado el peor momento, que es el momento de la creación, el momento de emprender la aventura. Entonces, en ese sentido sí mantendríamos la propuesta tal y como viene porque este Ayuntamiento en Pleno, dentro de tres años, si la situación es muy difícil, si la situación económica no se recupera, si vemos que las empresas que están allí se pueden hundir si no mantenemos cierta cobertura. Pero es contrario a la filosofía del Centro de Empresas. La filosofía del Centro de Empresas es un vivero: allí está una empresa hasta que echa raíces. Cuando echa raíces se transplanta.. Entonces, así, no sólo tendremos 40 empresas sino que tenemos 40 empresas que están probando y que les estamos prestando apoyo. Por eso queremos seguir manteniendo la propuesta de los tres años.

Sra. Aguado del Olmo (PP): A mí me parece que lo que estamos haciendo usted y yo es un debate político y yo creo que los empresarios están muy lejos de la realidad nuestra. En estos momentos, en San Sebastián de los Reyes, aunque el Ayuntamiento subvencione estos alquileres, estamos cobrando unos alquileres iguales, prácticamente iguales, a los que se están alquilando en el resto de municipios, sin ser subvencionados por el propio Ayuntamiento. Con tres años nosotros seguimos pensando que es imposible que generen los ingresos suficientes como para adquirir eso que usted dice, un local para poder seguir funcionando. Me temo que a los tres años

se tengan que ir también de alquiler a otro sitio. Es imposible: en tres años no hay una empresa que salga adelante. No somos ningunos niños y todos lo sabemos: en tres años no hay ninguna empresa que genere dinero, que genere ingresos suficientes como para poder irse. Y si estamos aquí haciendo un vivero, dejémoslas que actúen libremente. Ya que el Centro está hecho, ya que democráticamente se ha aprobado en este Ayuntamiento el trabajo que se está haciendo en el Centro de Empresas, que asumimos y que nosotros conocemos la calle, conocemos los problemas que tienen los empresarios, creemos que esos tres años son insuficientes. Después del coste del Centro de Empresas, yo creo que este Ayuntamiento podría asumir perfectamente la subvención que no recibiría por esos dos años más y así facilitamos que se instalen empresas que puedan nacer aquí en San Sebastián de los Reyes y que puedan desarrollarse en San Sebastián de los Reyes. Ya que vamos a darles un apoyo, démosle ese apoyo hasta el final, cuando ya se vea de verdad que esas empresas generan lo suficiente como para poder funcionar por su cuenta. Entonces, nuestro Grupo sigue manteniendo la propuesta que ha hecho en este Pleno.

Sr. Fernández Santín (IU): Yo creo que el por qué se presenta así ya ha sido explicado por el señor Alcalde. Quizás todos podríamos estar de acuerdo con una propuesta común: que podría ser la de los cuatro años. Decimos lo de los cuatro años porque las Revisiones de los Programas del Plan General van por cuatrienios y aquí podríamos hacer una cosa parecida. En vista que tenemos una serie de empresas, lo que hay es que facilitar que haya suelo a su disposición para la creación de suelo industrial suficiente para que esta gente tenga salida. Esto se tendrá que hacer ya con la próxima Revisión y los que gobiernen este municipio a partir de mayo tendrán que ir haciendo las previsiones necesarias para que cuando los que hoy están ocupando el Centro de Empresas tengan posibilidad de instalarse en San Sebastián de los Reyes. Yo no sé si eso puede ser asumido: trasladarlo a cuatro años que era como inicialmente se había planteado cuando estuvimos hablando del Centro de Empresas y de cómo se iba a hacer y de cómo se iban a instalar. Entendíamos que, de todos modos, la ocupación que en estos momentos hay, yo creo, que es satisfactoria,



que va por buen camino y que se va a terminar de ocupar y que dando, quizás, este plazo, pueda ser aprobado por todos. No entremos en una discusión por unos períodos que entendemos que pueden ser razonables; que todos entendamos que hay que posibilitar al mismo tiempo que haya suelo suficiente para la instalación de las posibles industrias y que no se tengan que marchar cuando tengan que salir del Centro de Empresas.

Sr. Presidente: Hay una propuesta transaccional.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Este debate podía haberse hecho perfectamente en una Comisión, porque esto no se ha llevado a una Comisión a debatir y tenemos que andar aquí con el juego político de "que si tres, que si cuatro". Si esto se hubiera discutido en una Comisión pues a lo mejor hubiésemos valorado tres ó cuatro ó cinco, pero en estos momentos nosotros creemos que la propuesta que traemos la traemos en conciencia, sabiendo lo que presentamos, porque nos hemos puesto en contacto con diferentes empresas del municipio, donde se han visto los balances y donde se ve cuándo se genera dinero en las empresas. Entonces, si esto lo hubiéramos debatido en una Comisión probablemente estaríamos aquí aprobando directamente un punto sin debate. El que pensemos que pueda haber suelo o deje de haber suelo... yo la verdad, no creo tanto en eso después de ver lo que ha pasado con el suelo en todo el país, no sólo en San Sebastián de los Reyes, gobernando la Izquierda -otra vez el Partido Socialista tiene que salir a la palestra-; se han generado unos suelos con unos costes elevadísimos y eso se ha provocado desde los propios Ayuntamientos y desde el propio Estado. Entonces, ahora pensar que vamos a ser muy buenos y vamos a generar suelo y lo vamos a hacer muy barato yo creo que eso es pensar muy a largo plazo. Vamos a pensar realmente lo que estamos aprobando que es una forma, yo creo, prudente para que estas empresas puedan generar ingresos y puedan quedarse y mantenerse en San Sebastián de los Reyes. Entonces, mi Grupo sigue proponiendo una propuesta concreta y no entra en el juego de "tres o cuatro". Creemos que cinco años son imprescindibles. Además, hemos dichos tres años y dos más, a expensas de si el empresario lo requiere o no lo requiere. Ahí podemos jugar con dos años

hacia arriba o no. Esa es la propuesta que seguimos manteniendo; siento mucho tenerla que hacer aquí, pero la hago porque no se ha debatido en una Comisión.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Como bien decía el señor Presidente, nuestro Grupo ha desarrollado el Centro de Empresas creado; nosotros seguimos manteniéndonos en el contrato-tipo. En estos tres años teníamos previsto hacer otras naves de mayor amplitud para que de ahí, de ese vivero como ha dicho el señor Presidente, pudieran ir saliendo y ahí tener otros dos años ó tres de cobertura para que ya se hiciesen grandes empresas y ya poder buscar su salida al exterior. Por eso nosotros nos mantenemos con ese contrato-tipo de tres años, apoyando después con otras naves de mayor amplitud para que puedan desarrollar el negocio, pues como todos sabemos aquello es bastante pequeño.

Sr. Fernández Santín (IU): Si uno plantea tres, otro cinco y yo cuatro, lo que procede es que lo retiremos para que se discuta en la Comisión. Hay premura de tiempo porque hay unos señores que están instalados y hay que hacer algún tipo de contrato que, además, se viene demandando por algunos Grupos Políticos; estamos en una situación irregular y vamos a regularizarla. Todos los plazos propuestos pueden ser razonables. Lo podemos discutir en Comisión y traerlo al próximo Pleno o tratamos de regularizar ya la situación de la gente que está instalada ya, como nos vienen demandando. La premura de traerlo es que están ahí instalados y nos están pidiendo regularizar la situación con el Ayuntamiento. Yo creo que es un tema que puede salir adelante con el consenso de todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento. Si es necesario llevarlo a una Comisión, debatirlo y ver los pros y los contras, pues que se lleve. Si cada uno nos vamos a encerrar en nuestra postura, no vamos a salir adelante con nada.

Sr. Presidente: El que no se haya llevado este asunto a Comisión Informativa es cierto, pero recuerden los señores Portavoces que antes de hacer el orden del día del Pleno me puse en contacto con ustedes planteando la necesidad de incluir estos puntos y hemos tenido la posibilidad de hablarlo



antes. El asunto es urgente porque desde agosto hay unas cuantas empresas instaladas. Entonces, han tardado bastante los Servicios en buscar una fórmula, porque no es fácil encontrar una fórmula contractual con estas empresas. Entonces, yo creo que procede votar, si por parte de todos estamos abiertos a cualquier modificación. Planteaba el Portavoz del Partido Socialista que se pensaban construir unas naves; si dentro de dos y medio esas naves no están hechas, tendrá razón la Portavoz del Partido Popular, si no hay suelo en el término municipal, condenamos a unas empresas a la ruina o a buscarse otra zona de ocupación, con lo cual perdemos empresas dentro de la zona. Creo que en estos momentos de lo que se trata es de otra cosa: de posibilitar una contratación. Estamos muy lejos de ese período todavía y creo que todos estamos en la misma filosofía. La señora Portavoz del Partido Popular se está anticipando a esa situación; los demás no queremos, quizás, dar tantas facilidades, pero las facilidades están en el momento que están funcionando. Entonces, en ese sentido, a lo mejor procede votar las tres propuestas para que salga la correspondiente. Otra alternativa sería retirar el asunto del del orden del día.

Se somete en primer lugar a votación la propuesta del Partido Popular, que resulta rechazada por ocho votos a favor (PP), diez en contra (PSOE, IU y PRIM) y ninguna abstención.

Se procede seguidamente a votar la propuesta de aprobación del contrato-tipo tal como viene redactado, que resulta aprobada por mayoría de diez votos a favor (PSOE, IU y PRIM), ocho en contra (PP) y ninguna abstención.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º. Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día.

2º. Aprobar el contrato-tipo de prestación de servicios en el Centro de Empresas, de propiedad municipal, incluida la cesión de uso de las naves y locales del mismo.

Nº 9. CONTRATO CON RED ELECTRICA DE ESPAÑA, S.A. Y

ASUNCION POR ESTE AYUNTAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LA MODIFICACION DEL TRAZADO LINEA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA A 400 kV GRIJOTA-SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, CORRESPONDIENTES A DICHA ENTIDAD.

Se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Sanz Martínez (PRIM): De acuerdo.

Sra. Aguado del Olmo (PP): A nosotros nos gustaría conocer si Red Eléctrica Española no va abonar las cantidades que vienen ahí consignadas por un valor de 4.486.410 pesetas y las va a pagar el Ayuntamiento. Y, si las va a abonar el Ayuntamiento, ¿por qué?. No sabemos por qué.

Sr. Escribano Heras (PSOE): Estamos de acuerdo con este punto.

Sr. Fernández Santín (IU): Las indemnizaciones que tendría que realizar Red Eléctrica serían menores a las que se han realizado por las ocupaciones de Iberdrola y para no entrar en un conflicto, en la mayoría de los casos, en la parte final del trazado, donde coinciden Red Eléctrica e Iberdrola, de hacer unas valoraciones distintas y entrar en conflicto con los propietarios y tratar de agilizarlo, se han hecho unas valoraciones de la línea de la desviación, de la línea de Red Eléctrica Española, del mismo valor que Iberdrola para llegar a acuerdos, en la medida que se pueda, rápidos, con los propietarios, que son los mismos, porque las líneas discurren paralelas una de otra. De todos modos, indicar, por si no se conoce, las cargas que, de algún modo, supone esto, y que inicialmente el Ayuntamiento lo tiene que asumir y, como tal, lo tendremos que reflejar, con cargo a los desarrollos urbanísticos futuros y, al mismo tiempo, indicarles que por parte de Red Eléctrica hay solicitado permiso en este Ayuntamiento para unas edificaciones que va a hacer con unos costes de impuestos y tasas que no han abonado, de los cuales se descontaría del coste final de lo que aquí estamos hablando, que son 48 millones de pesetas más las indemnizaciones y que por parte de Red Eléctrica en este Ayuntamiento debe, en estos momentos se puede decir, que se compensarían 25 millones de pesetas aproximada-



mente. Nosotros corremos de cuenta de lo que nos va a costar el desvío que se ha solicitado por parte del Ayuntamiento en su momento -y ya pasó por Comisión Informativa aunque quedó pendiente de ratificar el acuerdo para ver quién pagaba- y siempre se ha hablado de, por indicaciones del Ayuntamiento, crear un único pasillo para que no distorsione a varias líneas por ahí medio sueltas; que se unifique el pasillo de líneas eléctricas, que nosotros vamos a pagar el coste de ese desvío y el coste de las indemnizaciones. Pero le quiero decir que aunque nosotros figuremos esto, por otro lado también Red Eléctrica a nosotros nos va a abonar por unas obras que van a ejecutar, que de algún modo va a compensar el coste que esto nos va a suponer a nosotros. En estos momentos está pendiente el Ayuntamiento de unos ingresos de Red Eléctrica a través de tasas e Impuesto de Construcciones, que no han abonado todavía. En el momento que firmemos esto ellos abonarán. En fin, se trata de unos cambios.

Sr. Presidente: El asunto de las aportaciones de Red Eléctrica a este Ayuntamiento es complicado pero no es tan difícil. El asunto de Iberdrola ha corrido a cargo, con las indemnizaciones por su cuenta y después nos las va a cobrar al Ayuntamiento porque ese es el acuerdo que hay. Entonces, entre la Comunidad de Madrid, que aporta una cantidad, entre el Ayuntamiento de Alcobendas, que aporta otra, y entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, pues pagamos el desvío que inicialmente estaba anticipando Iberdrola. Entonces, Iberdrola está abonando el coste de la ocupación por parte de torres o del vuelo. Entonces, con Redesa se podía haber llegado a una situación parecida al objeto de que fuera la que pagara inicialmente el coste y después nos lo repercutiera. Entonces nos hemos encontrado que Redesa en estos momentos tiene menos capacidad de gestión que podemos tener nosotros porque estamos haciendo el contacto con los afectados por Iberdrola y con los afectados de Redesa y los costes-tipo que tiene Redesa son unos costes algo inferiores a los que tiene Iberdrola. Entonces, llamar a un propietario y decirle que Iberdrola le va a dar tal y Redesa le va a dar tal por lo mismo, nos parecía un absurdo y un retraso innecesario. Entonces, como de todas maneras teníamos que pagar a Redesa, tenemos capacidad para hacerlo no-

sotros, es por lo que proponemos el pago realizarlo nosotros directamente en lugar de utilizar a Redesa inicialmente. Es lo único que se está planteando. Y como pago por vuelo y por torreta se está planteando exactamente lo mismo que paga Iberdola, porque si están las torretas en el mismo sitio y el vuelo es exactamente igual, nos parecía oportuno recurrir a ese gasto. Respecto al coste total, como no tenemos consignación presupuestaria suficiente con lo consignado en los Presupuestos del año 1993, es por lo que proponemos que en el año 1995, que es cuando en todo caso se podía hacer frente a estos pagos, tengamos el compromiso de consignarlo en su momento para poderlo atender. Por eso necesitamos traerlo a Pleno, discutirlo entre todos y tomar ese acuerdo. Se trata de un proceso de agilidad; nosotros nos creíamos que este acuerdo ya estaba firmado y nos hemos encontrado con que no estaba, porque lleva mucho tiempo elaborado. Entonces, es por lo que queremos traerlo a Pleno para ratificar el firmar el acuerdo con Red Eléctrica, de esta línea, y tenemos un borrador de acuerdo del resto de las líneas que, como saben, corre a cargo de la operación OP/1, como está previsto en las actuaciones OP/1, OP/2 y OP/3. Entonces, es lo que tenemos previsto porque el coste total de lo que planteó el Portavoz del PRIM en su momento sobre la otra línea, y que aceptamos los demás Grupos, pues esa es otra línea que está también pendiente de procederse a su retirada. Entonces, en conjunto, esas cosas caen como cargas urbanísticas en los nuevos desarrollos inicialmente, dada la imposibilidad, en estos momentos legal, de que los polígonos actualmente en vigor, en un proceso de terminación de obras, se puedan hacer cargo de estos presupuestos.

Concluido el turno de intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión.

2º. Prestar conformidad al borrador del convenio entre Red Eléctrica de España, S.A. (R.E.E.) y este Ayuntamiento sobre modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kV "Grijota-San Sebastián de los Reyes" dentro del ámbito territorial de la 8ª Modificación del Plan Ge-



neral de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes (actuación denominada OP/1).

3º. Asumir este Ayuntamiento el pago de las indemnizaciones correspondientes a R.E.E. por motivo de dicha modificación de trazado y que se cifran en 3.499.509 pesetas.

4º. Prestar conformidad al proyecto técnico elaborado por el Ingeniero de ICAI D. Martín Portillo Belinchón, visado por el Colegio Nacional con fecha 16 de julio de 1993, con presupuesto de 45.312.840 pesetas más el IVA correspondiente.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de los acuerdos precedentes.

Nº 10. CON. 32/89, SUBROGACION ENAJENACION DE SUELO HECHA EN VIRTUD DE ACUERDO PLENARIO DE 19 DE FEBRERO DE 1990. D. Juan Alvarez Chichón y cuatro más, en su propio nombre y en representación de los socios cooperativistas de la promoción de P.S.V. en San Sebastián de los Reyes, (en trámite de constitución como Cooperativa bajo la denominación de "Mirador del Rio"), según acreditan mediante copia de poder que acompañan, presentan escrito número 12.914 del Registro General de Entrada en el Ayuntamiento, de fecha 11 de octubre de 1994, por el que ponen en conocimiento de la Corporación el acuerdo de segregación de dicha promoción suscrito con P.S.V. Sociedad Cooperativa e intervenido judicialmente (del que adjuntan copia), solicitando del Ayuntamiento adopte resolución en relación a los derechos de tanteo y retracto que, de ser el caso, pudiera ejercitar.

Mediante escrito número 13.721 del Registro General de Entrada de 28 de octubre de 1994, D. Valeriano Gómez Sánchez, en su condición de Administrador Unico de la Sociedad Cooperativa P.S.V., comunica igualmente, al Ayuntamiento la segregación acordada.

Expuesto cuanto antecede y conocido el informe de la Asesoría Jurídica emitido al respecto el día 2 de los corrientes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º. Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de esta sesión.

2º. Autorizar la cesión, notificada por P.S.V. Sociedad Cooperativa, en favor de la Sociedad Cooperativa "Mirador del Rio", a los efectos de subrogación en la adjudicación de suelo hecha por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo plenario de 19 de febrero de 1990, en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contratos del Estado y demás preceptos de concordante aplicación, condicionando esta autorización al cumplimiento, en el orden temporal que se señala, de los siguientes requisitos:

a). Constitución en legal forma de la Sociedad Cooperativa "Mirador del Rio" e inscripción en el pertinente Registro de Cooperativas, de forma que quede fehacientemente acreditada su personalidad jurídica y la condición y su principal objetivo como Sociedad promotora de V.P.O., en el plazo fijado en la estipulación VI del documento de segregación.

b). Compromiso expreso por parte de la nueva sociedad adjudicataria de subrogarse en las condiciones fijadas en el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de terrenos con destino a la construcción de viviendas protegibles, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la citada sesión de 19 de febrero de 1990, así como en las estipulaciones recogidas en la escritura de compraventa de parcelas entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y P.S.V. Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa, autorizada por el Notario de esta localidad D. Emilio López Mérida con fecha 8 de junio de 1993, bajo el número 1.308 de su protocolo.

Dicho compromiso deberá presentarse en este Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde el cumplimiento del requisito anterior.

c). Elevación a público del documento de se-



gregación, con sujeción al plazo también fijado en el documento de segregación citado e inscripción registral de los bienes cedidos en favor de la Sociedad Cooperativa "Mirador del Rio".

d). Notificar al Ayuntamiento la subrogación en las licencias y autorizaciones municipales en su día otorgadas a los proyectos de obras presentados por P.S.V./I.G.S. en los que también se subroga, a los efectos del artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

e). Cualesquiera otros requisitos que resulten de obligado cumplimiento, tanto en el ámbito del derecho privado como en el de derecho público.

3º. Declarar la improcedencia de ejercitar los derechos de tanteo y retracto a que pudiere haber lugar por motivo de esta transmisión de terrenos, afectos a la construcción de viviendas de Protección Oficial, sin perjuicio del tanteo y retracto que, para el caso de transmisión a terceros por los socios cooperativistas de las viviendas, pueda considerar oportuno ejercer la Corporación Municipal en los términos regulados en la cláusula IV.2 del Pliego Administrativo.

4º. Dar traslado del acuerdo así adoptado al Administrador Unico de P.S.V. Sociedad Cooperativa y representante legal de I.G.S., S.A., D. Valeriano Gómez Sánchez, y a los legales representantes de los socios cooperativistas de la promoción de San Sebastián de los Reyes.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 19,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 4 de noviembre de 1994, se ha transcrito en cuarenta folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0187502 a 0187541.

San Sebastián de los Reyes, 12 de diciembre de 1994.

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Secretario General, para acreditar que por error en la impresora al transcribir el acta de la sesión de 4 de noviembre de 1994, se anulan los folios 0187522 y 0187532 por la segunda cara, que quedan sustituidos por los números 0187540 y 0187541. Igualmente se anula el folio 0187538 por la segunda cara y el 0187539 por las dos caras.

San Sebastián de los Reyes, 12 de diciembre de 1994.

EL SECRETARIO,